

Violencia antisindical en el periodo comprendido entre 1971 a 2023 en el marco del conflicto armado en Colombia

Sara Isabel Velilla Zapata

Informe de prácticas profesionales presentado para optar al título de Socióloga

Asesor

Juan Guillermo Zapata Ávila Doctor (PhD) en Ciencias Sociales y Humanas

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Sociología
Medellín, Antioquia, Colombia
2024

Cita (Velilla Zapata, 2024)

Referencia

Velilla Zapata, S. I. (2024). *Violencia antisindical en el periodo comprendido entre* 1971 a 2023 en el marco del conflicto armado en Colombia. [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)







CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: http://bibliotecadigital.udea.edu.co

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

Le agradezco a la vida, que me condujo por los caminos más acertados, en el tiempo y en el momento correcto para cumplir mi sueño de estudiar en la Universidad de Antioquia.

Agradecer a todo el cuerpo docente, compañeros y compañeras de estudio que estuvieron presentes en mi proceso formativo y con aquellas personas donde se forjaron lazos fuertes de amistad en la estancia universitaria, para crear una red de apoyo sólida para la vida.

Agradezco a Bienestar Universitario, donde me proporcionaron las ayudas necesarias para que pudiera continuar con mis estudios en momentos difíciles a nivel económico, en épocas como la pandemia. Y a nivel salud, para qué me brindarán las ayudas pertinentes y ser vinculada al programa en atención en salud para estudiantes, cuando no contaba con una seguridad social, y el bonito proceso que tuve en la vinculación en el deporte formativo como la natación, que me ayudó a fortalecer mi parte física y mental.

Le agradezco a Viviana Colorado López, quien me permitió vivir un bonito proceso al interior de la ENS, quien me enseñó y me acercó un poco más al mundo sindical, para que conociera de primera mano las luchas sindicales que libra constante el movimiento, y para que yo tuviera un conocimiento de las justas batallas que abanderan las víctimas del conflicto armado, en su búsqueda de encontrar una reparación integral y colectiva ante las instituciones estatales.

Y, sobre todo, un agradecimiento muy especial para Luz Marina Zapata Beltrán,
Steven Velilla Zapata, Flor Marina González Hernández y a Juan Pablo Gómez López,
quienes me brindaron su apoyo incondicional, me dieron palabras de aliento y conté con sus
respectivos respaldos, para que no abandonara la carrera universitaria ante las dificultades que
se me presentaban en el camino.

Tabla de Contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Metodología	13
2. Estado del arte	15
2.1. Balance y conclusiones del estado el arte	24
3. Bitácoras de las prácticas en la Escuela Nacional Sindical (ENS)	26
3.1. Reseña de la Escuela Nacional Sindical (ENS)	33
3.2. Experiencia en las prácticas académicas en la Escuela Nacional Sindical (ENS)	35
4. Compilado de información en la base de datos de SINDERH.	38
5. Casos de Violencia Antisindical	53
5.1. Primer caso: sindicalista de la Asociación Agropecuaria del Cesar (MASGRO)	53
5.2. Segundo caso: sindicalista del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustr de Colombia (SINTRACOL)	
5.3. Tercer caso: sindicalista de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educac (FECODE).	
6. Consideraciones finales	58
Referencias	60

Lista de tablas

Tabla 1 Violación de Derechos Humanos a sindicalistas entre el 1 de enero de 1971 al 31 de
diciembre de 2023
Tabla 2 Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de
(SECUESTRO) entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023
Tabla 3 Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de (DETENCIÓN
ARBITRARIA) entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023
Tabla 4 Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de (AMENAZA)
entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023
Tabla 5 Presuntos responsables de violaciones de DD. HH entre 1 de enero de 1971 al 31 de
diciembre de 2023

Lista de Figuras

Figura 1 Violaciones del derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física de	
sindicalistas por años entre 1971 a 2023.	49

Siglas, acrónimos y abreviaturas

ADIDA Asociación de Institutores de Antioquia

ASOHGM Asociación Sindical de Empleados Públicos del Hospital General de

Medellín

ASOINFORMAL Asociación de Jóvenes Trabajadores de la Economía Informal

AUC Autodefensas Gaitanistas de Colombia

CGT Confederación General de Trabajadores

CINEP Centro de Investigación y Educación Popular

CNAI Corporación Nuevo Arco Iris

CKAN Comprehensive Knowledge Archive Network

CUT Central Unitaria de Trabajadores

DD. HH Derechos Humanos

ELN Ejército de Liberación Nacional

ENS Escuela Nacional Sindical

FARC-EP Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular

FECODE Federación Colombiana de Educadores

HGM Hospital General de Medellín

JEP Jurisdicción Especial para la Paz

MASGRO Asociación Agropecuaria del Cesar

OIT Organización Internacional del Trabajo

PNUD Naciones Unidas para el Desarrollo

PRS Partido Revolucionario Socialista

SINDERH Sistema de Información de Derechos Humanos

SINPROGEN Sindicato de Profesionales y Trabajadores del Hospital General de

Medellín

SINTRACOL Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustria de Colombia

SINTRAHGM Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del

Hospital General de Medellín

SISLAB Sistema de Información Laboral y Sindical

SIVJRNR Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no

repetición

TLC Tratado de Libre Comercio

UP Unión Patriótica

UARIV Unidad para las Víctimas

Resumen

Este informe se presenta como requisito ante los protocolos establecidos para optar por el título de socióloga y se plasman las experiencias suscitadas en la vinculación de las prácticas académicas desarrolladas en la Escuela Nacional Sindical. El objeto de estudio de este informe es analizar la violencia antisindical que implementan los actores armados para construir dinámicas de control y dominio, en el periodo comprendido entre 1971 a 2023 en el marco del conflicto armado en Colombia. Por lo cual, al realizar un ejercicio de sistematización de datos en las funciones desempeñadas en las prácticas académicas, se estudian las categorías registradas sobre violaciones de Derechos Humanos contra sindicalista, a través de una metodología mixta para poder examinar la incidencia de los grupos armados a fenómenos como la estigmatización, persecución y exterminio que enmarca a este movimiento social. Finalmente, el informe contiene algunos casos de violencia antisindical con el objetivo de que se evidencien aspectos estructurales a nivel institucional sobre la alta impunidad tan latente con la que cuenta el movimiento obrero en Colombia, impidiendo una reparación integral para las víctimas y sus familias.

Palabras claves: Violencia antisindical, Derechos Humanos, sindicalismo, conflicto armado, víctimas.

Abstract

This report is submitted in accordance with the established protocol requirements to obtain a sociology degree. It reflects the experiences of academic practices developed at the National Labor Union School. The object of study of this report is to analyze the anti-union violence implemented by the armed actors to build dynamics of control and domination, in the period from 1971 to 2023 in the framework of the armed conflict in Colombia. Therefore, by carrying out a data systematization exercise in the functions performed in the academic practices, the categories recorded on human rights violations against trade unionists are studied through a mixed methodology to examine the incidence of armed groups to phenomena such as stigmatization, persecution and extermination that frame this social movement. Finally, the report contains some cases of anti-union violence with the aim of highlighting structural aspects at the institutional level on the high level of impunity so latent in the labor movement in Colombia, preventing a comprehensive reparation for the victims and their families.

Keywords: Anti-union violence, human rights, trade unionism, armed conflict, victims.

Introducción

La violencia ha sido un factor crítico que ha marcado a la sociedad colombiana, por esto es pertinente abordar la violencia estructural que se ha ensañado con uno de los tantos sectores sociales que han sido golpeados en el país. Para este caso, hablaré de los sindicalistas, con la finalidad de comprender a qué se debe la violencia en las que han sido sometidos miles de víctimas que han presenciado, de primera mano, el paso cronológico del conflicto armado interno. La exploración y búsqueda conceptual de este fenómeno contra los sindicalistas, me permitió acercarme a fuentes investigativas elaboradas por estudiosos en materia de Derechos Humanos, para así encontrar e identificar el objeto de estudio central para el desarrollo de este informe de prácticas académicas. De esta manera, pude hallar conceptualmente un término reciente, pero no desarticulado de la idea que aportaría significativos resultados a mi inquietud sobre la violencia contra sindicalistas. Dicho concepto sería la violencia antisindical.

Ya teniendo delimitado el objeto de estudio para el desarrollo del presente informe de prácticas, puede articular gracias a la información de artículos investigativos y al software Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH de la ENS, el estudio de los registros sistematizados en esta base de datos, donde se hace rastreo a las violaciones de Derechos Humanos contra sindicalistas. En esa medida, pude aplicar una metodología mixta que me permitiera analizar los casos registrados entre los años 1971 a 2023, según las estadísticas proporcionadas en SINDERH, y analizar los actores armados responsables de cometer estas violaciones contra la vida de los sindicalistas en sus diversas categorías.

Para el desarrollo de este informe de práctica, se hace importante también contextualizar mis funciones desempeñadas en la Escuela Nacional Sindical, para que se tenga claridad del enlace que puede realizar dentro de mis actividades y el análisis conceptual de la violencia antisindical, realizando un paralelo del flagelo de estigmatización, persecución y exterminio que ha tenido este movimiento social en Colombia.

Posteriormente, dar un pequeño contexto de las luchas gestadas por este sector obrero tan golpeado, tipificar gracias a los registros de SINDERH algunas categorías que están enmarcadas dentro de la violencia contra sindicalistas, y describir qué actores inciden en esas prácticas de violaciones de Derechos Humanos. Dando a conocer también qué pasó en el año donde se llevaron a cabo los mayores registros de violaciones de DD. HH contra sindicalistas, y si hay una anomia en las políticas del gobierno de turno para que se desaten las violaciones encaminadas a la sociedad civil.

Por último, se evidencian casos de violencia antisindical con la finalidad de analizar en este informe, cómo operan los grupos armados y porque buscar someter a este sector social para generar control y dominio en los diversos territorios del país. Evidenciando también, la alta impunidad tan marcada por parte de los estamentos gubernamentales, para que se aclaren los móviles de estas violaciones de DD. HH y dar con los responsables de estos actos que atentan contra la integridad y la vida de los sindicalistas y sus familias.

1. Metodología

El desarrollo metodológico de este informe de prácticas académicas se centra en analizar la base de datos del Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, con la finalidad de generar unos hallazgos a través de diversos estudios elaborados en materia del conflicto armado, como lo es el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y la compilación de esta unidad investigativa, que elaboraron libros finales por parte de la Comisión de la Verdad, como lo es el caso de *Verdades inaplazables: violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano*.

Y a su vez, explorar y buscar en diversas fuentes de datos, como la fuente directa de las víctimas del conflicto armado, la prensa, artículos investigativos, comunicados a la opinión pública, bases de datos de instituciones con sus observatorios de violaciones de Derechos Humanos, etc. Para identificar, de una manera un poco más clara, los factores en los que se ha centrado la violencia antisindical en Colombia, sobre todo en los periodos de análisis del 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre del 2023, con sus diversas categorías de análisis, como es el secuestro, la amenaza, el desplazamiento forzado, la detención arbitraria, asesinato, hostigamiento, atentado con o sin lesiones, allanamiento ilegal, desaparición y asesinato individual o colectivo.

Otro medio de exploración de información, lo adquirí gracias a los buscadores o bibliotecas académicas virtuales, como también de formatos físicos consultados en la biblioteca central de la Universidad de Antioquia, Carlos Emilio Gaviria Díaz. En los cuales se aborda el tema de la violencia antisindical, para apuntar sobre los aspectos conceptuales de esta problemática en el marco de Derechos Humanos y laborales, y aterrizar este concepto al contexto colombiano, que nos permita comprender a qué se debe la estigmatización y persecución sistemática al movimiento sindical.

Es por esto por lo que utilice una metodología de investigación mixta para este informe y para las funciones que lleve a cabo en la ENS; ya que, mediante la recolección de datos y consulta de información, se sistematiza en el software de SINDERH o en SISLAB, un pleno registro de la dinámica laboral, social y sindical en Colombia. Y, a partir de estos datos, analizar las gráficas, tablas de frecuencia y estadísticas para generar informes analíticos cualitativos y cuantitativos para abordar las violaciones de Derechos Humanos en el país. Por ello, la ENS deja una memoria histórica para el movimiento obrero, donde su nutrido equipo de investigación elabora informes y cuadernos anuales de DD. HH, como legado para el movimiento sindical y laboral.

Y finalmente, presento en este informe de prácticas académicas algunos casos de violencia antisindical, por lo cual se pide autorización de las víctimas sindicalistas o de sus familiares, para evidenciar los móviles en los que fueron violentados, para tener un conocimiento de quienes fueron los responsables de estas violaciones de DD. HH, si se evidencia una impunidad y realizar un rastreo sobre la incidencia de grupos armados en la generación de control territorial ejercida a lo largo y ancho del país.

2. Estado del arte

Para el desarrollo del presente informe de prácticas, fue pertinente y necesaria la exploración de información que me permitiera acercarme al objeto de estudio que es la violencia antisindical. Información que se obtuvo por medios virtuales con la ayuda de exploradores académicos y material físico, como revistas encontradas en la biblioteca central de la Universidad de Antioquia, Carlos Emilio Gaviria Díaz. Al ser la violencia antisindical un concepto tan reciente, la exploración de información fue un poco difícil de encontrar; ya que anteriormente se hablaba de estas violaciones de Derechos Humanos contra sindicalistas, como violencia política o violencia estructural.

Sin embargo, la mayor fuente obtenida fue por las investigaciones sociales de la ENS, siendo la institución un centro de pensamiento del mundo laboral que genera importantes aportes de investigación, siendo referentes, por ejemplo, para que la Comisión de la Verdad se apoyara en sus estudios y datos estadísticos. Y así incluirlos en su propio software CKAN y hacer un plano más global en materia de verdad y justicia, como también de otras instituciones importantes a nivel nacional e internacional, para poder elaborar el texto final de *Verdades inaplazables: violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano*.

A continuación, se evidencian aquellas fuentes investigativas importantes, en las cuales se acotó el fenómeno de la violencia antisindical en el marco de las violaciones de Derechos Humanos.

Para comenzar en la exploración de información conceptual sobre la violencia antisindical, se pudo examinar que en el texto *Una aproximación al entendimiento de la violencia antisindical en Colombia como contribución a un posible escenario de postconflicto 2011 - 2021* (Navarro, 2022), tiene como objetivo analizar el fenómeno de la violencia antisindical posterior a los acuerdos de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército Popular (FARC-EP). Para ello, Navarro realiza una metodología con un enfoque cualitativo de tipo documental, mediante un rastreo de fuentes investigativas de 60 documentos en el periodo comprendido entre 2011 a 2021, donde se plasman los efectos posteriores de los acuerdos de paz en materia de violencia antisindical. Los hallazgos de dicha investigación arrojaron a un análisis donde se constata que, en el marco del conflicto armado han estado implicados diversos actores, ha sido un conflicto prolongado, complejo y discontinuo, donde hay diferencias regionales, y a su vez el conflicto está impregnado de tintes políticos, evidenciándose una fragmentación dentro de las mismas estructuras armadas y hay amplios despliegues a lo largo y ancho del territorio nacional.

La población rural ha sido la más afectada por las disputas entre grupos armados, generando una gran ola de violencia, donde las prácticas culturales y sociales se fracturaron en muchas comunidades, desarticulando procesos organizativos. Por otra parte, en el artículo investigativo, se revela que los sindicatos más perseguidos en el país son los pertenecientes a sectores económicos como el minero, el agrícola y la educación.

Asimismo, en el texto se desarrolla una idea o un análisis elaborado por el Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep), en la cual hay tres fases de violencia contra los sindicalistas: Primero, el periodo comprendido entre 1984 y 1990, donde se dieron procesos de paz en el gobierno de Belisario Betancur, la desmovilización del grupo guerrillero M-19 y el inicio de la asamblea constituyente. Luego, el periodo comprendido entre 1991 y 2001, bajo el fracaso de los diálogos de paz en el gobierno de Andrés Pastrana y tras varias reformas constitucionales. Finalmente, el intervalo desde 2001 hasta 2009, por la incidencia de la política de "seguridad democrática" empleada en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

En las conclusiones obtenidas en el trabajo investigativo de Navarro, se destaca que hasta el momento el movimiento sindical está en declive por factores como el desfinanciamiento y la violencia antisindical, siendo la Federación Colombiana de Educadores-FECODE, la federación sindical en la que más se han registrado violaciones de Derechos Humanos en los últimos años. Y según analistas de la violencia en Colombia, se da por el abandono estatal, generando una "paz negativa" posterior a los acuerdos de paz, que se ha manifestado por voces de compatriotas y que los acuerdos no se han cumplido a cabalidad.

En ese orden de ideas, tuve mayores acercamientos al concepto de violencia antisindical en la investigación planteada por (Correa & Malagón, 2012) en el texto *Imperceptiblemente nos encerraron*, ya que fue realizada gracias a una asociación entre la Comisión Colombiana de Juristas y la Escuela Nacional Sindical. Este texto se elaboró con la finalidad de compilar el trabajo investigativo que se realiza constantemente en pro de la defensa de los Derechos laborales y Humanos en materia judicial, y poner en discusión aspectos políticos en las que se ven inmersas las violaciones de DD. HH contra sindicalistas. Siendo un compromiso para los investigadores sociales sacar a la luz la verdad e impulsar la justicia con el propósito de que haya una reparación integral para las víctimas.

Para llevar a cabo el desarrollo de dicha investigación, los autores abordaron la violencia antisindical, a partir de un enfoque empírico cualitativo, con una mirada más sociopolítica y jurídica en contribución de los relatos de las víctimas. La violencia antisindical ante los datos recolectados y analizados en la investigación, arrojaron como resultado que, la violencia obedece a una triangulación de carácter de generalización, se da de forma sistemática y masiva.

Se evidencia un fenómeno de impunidad en materia judicial e investigativa, donde nunca se concluye quiénes fueron los perpetradores de estos hechos.

El estudio realizado por Correa & Malagón (2012) permite que se delimite de una forma más digerible el concepto de violencia antisindical. Se abordó el concepto de violencia, que se caracteriza por unas luchas de fuerzas en oposición, siendo una más dominante que la otra, y se suscita bajo las premisas de destacados autores como Hannah Arendt, Bobbio, Philippe Braud, María Teresa Uribe, Saúl Franco, Johan Galtung. Y, por otra parte, se utiliza el concepto de lo antisindical, donde se presentan discursos de negación, desprestigio y desprecio situados en el marco de lo político, económico y social en el contexto histórico que han tenido las élites para reprimir las fuerzas obreras en el país, para unificar así, a partir de estos dos conceptos, un concepto integrador como lo es la violencia antisindical.

Los autores sugieren que se discuta más en torno al concepto de violencia antisindical, en la que la voluntad de los investigadores debe ir de la mano de un minucioso rastreo de la persecución sistemática en la que se desarrolla el movimiento obrero en el país. Siendo esta categoría poco abordada desde la academia, con infructuosos intentos de abordar este fenómeno ante la misma estigmatización con la que cuenta el mundo sindical. A raíz de algunos estudios donde se hacen acercamientos al tema, se concluye que dichas persecuciones contra el movimiento sindical se deben a la incidencia de violaciones de tintes políticos y que pasan a convertirse en una violencia estructural, para dejar afectaciones a nivel cultural, físico, psicológico.

Gracias a los importantes análisis registrados en este texto, es que se estudia en los últimos años el concepto de violencia antisindical, ya que en la ENS se presenta la preocupación de estudiar este fenómeno, a raíz de los estudios a priori sobre violencia estructural, permitiendo desarrollar de manera empírica un concepto más centrado como lo es la violencia antisindical. A partir de allí, es que se le atribuye a dicho concepto unas categorías de análisis como el homicidio, amenazas, hostigamiento, persecución, desplazamiento forzado, secuestro, tortura, allanamiento ilegal, detención arbitraria y atentados con lesiones o sin lesiones. Con la intencionalidad de adentrarse a las problemáticas históricas de la persecución, estigmatización y exterminio que han sumido al movimiento obrero en el país.

Análogamente, el texto investigativo *Tirándole libros a las balas* (Correa & Gonzaléz, 2011), en asocio entre la Escuela Nacional Sindical (ENS) y la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), tuvo como finalidad evidenciar el exterminio sistemático en contra de los educadores sindicalizados de ADIDA entre los años 1978-2008, que han procurado defender

los Derechos Humanos en el ejercicio del trabajo social y comunitario, haciendo valer la constitución de 1991.

En dicho texto, se elabora un rastreo documental y tomando la historia oral como narrativa que apuntará hacia una metodología cualitativa. A partir de allí, se realizaron búsquedas en archivos históricos, actas, artículos de prensa, se utilizó la base de datos SINDERH de la ENS, y se escucharon las voces de víctimas y de los líderes sindicales, para honrar la memoria de las víctimas de la violencia antisindical.

Para centrar los datos y la información recolectada, los autores desarrollaron en primera instancia, un marco conceptual para delimitar el fenómeno de la violencia antisindical, que, a pesar de ser un concepto novedoso, se hace una aproximación desde el concepto de violencia y la configuración del concepto de lo antisindical, como se presentó en el texto anterior de *Imperceptiblemente nos encerraron*. Para integrar así, el concepto de violencia antisindical, considerado como un acto para desarticular y debilitar a las fuerzas sindicalistas, sus afiliados y afiliadas serían declarados objetivos militares y considerados enemigos internos por ciertos actores de la sociedad colombiana.

En definitiva, en este estudio se destacaron actores armados que estuvieron detrás de las violaciones a la vida de los sindicalistas, como lo son las fuerzas armadas de Colombia, la guerrilla, bandas delincuenciales y grupos paramilitares. En consecuencia, se evidenció el abandono estatal, creando un ambiente de impunidad en el avance de investigaciones de los casos puntuales de víctimas y de prevención de siniestros. En esa misma línea, se encontró con que se rompe con la cadena de redes comunitarias y sindicales al hostigar permanentemente a sus integrantes. Los crímenes fueron selectivos, se evidenció la expansión de los paramilitares y se habló de la política de la "pacificación" en Colombia, como hecho de persecución para las fuerzas obreras.

Una de las investigaciones que consideré innovadora fue la realizada por López e Hincapié (2015), llamada *De la movilización tradicional a las redes de presión transnacional:* violencia antisindical y derechos humanos en Colombia, donde se da a conocer como pieza clave, como una red transnacional logró efectos materiales y simbólicos no conseguidos hasta el momento a pesar de la continuidad histórica de la violencia antisindical en Colombia. (López & Hincapié, 2015).

En esa medida, los autores describen las redes transnacionales, ya que son mecanismos de presión ante las violaciones de Derechos Humanos, formadas por diferentes organizaciones nacionales o internacionales, con la participación de agentes democráticos especializados en DD. HH, produciendo efectos tanto materiales como simbólicos. Se realizó, por ejemplo, un

rastreo sobre los tratados de libre comercio (TLC), para examinar si bajo estos acuerdos sí se visibilizaban las violaciones generadas contra sindicalistas.

En la investigación se especifica que las violencias contra sindicalistas están enmarañadas por una constante histórica, producida por la movida política del país y por la incidencia del conflicto armado interno. Apuntando a la expansión, específicamente, de los grupos paramilitares en los territorios del país, quienes eran financiados por compañías multinacionales que eran las grandes beneficiadas en zonas de conflicto, como lo es Chiquita Brands en el Urabá antioqueño, declarándose culpable el 17 de septiembre de 2007 ante los tribunales de Estados Unidos de financiar a dichas estructuras armadas.

Los resultados obtenidos en el informe evidenciaron que las redes de presión transnacionales bajo los procesos del TLC con Estados Unidos promovieron inmediación con organizaciones y la divulgación de las violaciones contra sindicalistas, para basarse oportunamente en los lineamientos planteados por la Organización Internacional del Trabajo - OIT en materia de Derechos Laborales.

Por otra parte, encontré en la investigación *Violencia contra sindicalistas*, elaborada por Dombois (2012), una triangulación de análisis de datos de importantes instituciones, como CNAI, CINEP y la ENS, que tuvo como objetivo el adentrarse de lleno a las violencias existentes contra sindicalistas en Colombia, para ir mejorando cada vez el panorama investigativo sobre este fenómeno tan latente en nuestro país. Y fortalecer, a raíz de los análisis encontrados por el grupo investigativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), unas posibles soluciones con los diversos actores que se quieran sumar a la iniciativa de reivindicación, bien sea con el Gobierno Nacional, el sector empresarial y el sector sindical, para "mitigar" las violencias en contra de los miembros pertenecientes a sindicatos.

Otro punto para destacar es que Dombois para su ejercicio investigativo, emplea una metodología mixta con una temporalidad entre 1984 y 2009, tomando como aristas las categorías de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria, amenazas y tortura.

Para centrar el análisis de la violencia antisindical, el autor se basa en las investigaciones planteadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, que apunta, a que este fenómeno parece afectar principalmente a aquellos que se encargan de obstaculizar acciones que van en contra de la norma realizando actividades ilegales, como el narcotráfico, la apropiación de bienes públicos y dónde se incurre en la manipulación electoral. Que no solo surgen ante las luchas sindicales y las relaciones laborales, sino que también se presentan causas como el conflicto armado, el exterminio que presenció el partido político la Unión Patriótica

(UP), la política de gobierno de la asignación popular de los alcaldes en los ochenta, la expansión de los grupos paramilitares, las disputas de los grupos armados por el control territorial con un gran auge en los años noventa, la polarización política del país, entre otros aspectos.

A manera de conclusiones, se exponen las tres fases de la violencia antisindical por parte de las investigaciones proporcionadas por el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP): Primero, está la fase 1984-1990, periodo representado por las negociaciones de paz de Belisario Betancur y por los procesos de reformas políticas como la descentralización y la plena elección popular de los gobernantes locales. Se hace un rastreo del exterminio ocurrido contra el partido político Unión Patriótica (UP), manifestándose una persecución para el movimiento sindical en este periodo.

El siguiente periodo fue la fase de 1991-2000, donde se presenció una eventualidad en la ruptura de los procesos de paz en el gobierno de Andrés Pastrana con la guerrilla. Se evidenció una expansión tanto del paramilitarismo como de la guerrilla, generando unas disputas territoriales por estos grupos armados, donde se vio afectada la población civil, líderes y lideresas sociales, defensores de Derechos Humanos y sindicalistas. Siendo el punto más crítico para el movimiento sindical en 1996 en este periodo de análisis.

Y la última fase analizada fue en el periodo de 2001-2009, representado por la política de Estado bajo la seguridad democrática. Se evidencia una estrecha relación entre políticos y paramilitares, considerándose estas relaciones de poder como la parapolítica. Hay ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas militares de Colombia a cambio de incentivos, periodo donde se presentaron graves casos de falsos positivos.

Otro de los artículos que se desarrollaron en la ENS, es también *Violaciones contra sindicalistas en medio de conflictos laborales*, elaborado por la coordinación de Correa (2010). Este trabajo investigativo se centra alrededor de las violaciones de Derechos Humanos contra sindicalistas. Por ejemplo, se destaca que una de las características es el hostigar a los dirigentes sindicales con la finalidad de que se establezcan unos nuevos parámetros de negociación en medio de los conflictos laborales. Cuando son asesinados o amenazados estos dirigentes sindicales, ocurre un desequilibrio en el movimiento, con la finalidad de desarticular y disminuir la fuerza del sindicato.

El periodo de análisis de este artículo sobre la violencia antisindical fue entre 1991-2006, con el propósito de analizar las negociaciones colectivas en el ámbito laboral, y destacando las violaciones de DD. HH que se presentaron en este periodo, que fueron 49 casos de homicidio y 47 amenazas de muerte, cuando se estaban adelantando pliegos de peticiones

en medio de las negociaciones sindicales. Se analizaron estos casos gracias a las bases de datos de la ENS y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).

Lo anterior permitió centrar el concepto de la violencia antisindical, ya que se expuso que estas violaciones se dan en medio de una negociación colectiva y es desarrollada en este artículo puntualmente, como una propuesta de acción recurrente y "eficaz", para afrontar y dirimir el conflicto; es una respuesta hostil que busca ultimar o reducir a una de las partes, para que esta renuncie a sus demandas e intereses dentro de un pliego de peticiones, dentro de una demanda laboral, dentro del incumplimiento de normas existentes (Correa, 2010)

Otro de los artículos elaborados por el académico Dombois (2012), como lo es la investigación titulada *La violencia antisindical y la vulnerabilidad del sindicalismo colombiano*, se presentó con la finalidad de esclarecer las características por las cuales se presenta el fenómeno de la violencia antisindical y la impunidad sobre estas violaciones a la vida en el país. Partiendo de una observación de los trabajos investigativos y de las bases de datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP y la Corporación Nuevo Arco Iris - CNAI.

El estudio de Dombois se analizó en el periodo de 1986 y 2009, se centró en exponer la violencia antisindical que se concentró en determinados sindicatos, como en la Federación Colombiana de Educadores - FECODE con el 31% de los asesinatos, seguido del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria - SINTRAINAGRO con un 27,5% de los asesinatos y finalmente la Unión Sindical Obrera - USO con el 4,5% de los casos de asesinato. Estas violaciones de Derechos Humanos, según las hipótesis presentadas, se derivan bajo las dinámicas del conflicto armado y las disputas por el control territorial, por cuestiones políticas y los poderes de la élite colombiana en materia económica.

Al abordarse el fenómeno de la violencia antisindical, se caracteriza debido a la manera en la ocurren estas violaciones de Derechos Humanos en momentos coyunturales, como las exigencias de los Derechos Laborales, a través de paros legales, en situaciones donde se ejerce una actividad de contención en las organizaciones sindicales, en consecuencia, a un ascenso en las luchas de los movimientos sindicalistas.

En ese orden de ideas, se plantea que la violencia antisindical se configura debido a que en los sindicatos hay un ambiente de vulnerabilidad y se aborda este tema debido a que existen diversas causas estructurales que afectan su fortaleza y representación efectiva. Entre estas causas se encuentran la alta tasa de empleo informal, la baja afiliación sindical y la fragmentación al interior de los sindicatos, políticas que promueven la exclusión y

discriminación en el ámbito político y social, la existencia de un marco legal restrictivo en materia laboral y se visibiliza una falta de apoyo por parte de la opinión pública.

Otro artículo que encontré novedoso fue el titulado *Violencia en el mundo sindical. Un análisis cualitativo sobre una práctica persistente en Colombia 1986-2011*, elaborado por Pereira (2012), quien desarrolla a lo largo del texto el discurso con el cual se manipulan los medios de comunicación, para estigmatizar la protesta social, siendo el gobierno el propulsor de la "guerra sucia", dándole luz verde a los grupos armados, para que estos ejerzan su fuerza y poderío, como mecanismos de control en contra de líderes y lideresas sociales y sindicales.

Es un texto crítico que desarrolla, por ejemplo, la colonización bélica del mundo sindical, esto ante la poca eficacia del Estado colombiano en garantizar los Derechos Humanos y su precariedad para asumir sus reales funciones. Por ende, en dicho artículo se destacan dos situaciones en las cuales se agudiza la violencia antisindical.

Se habla sobre la encrucijada que propone la institucionalidad para tratar temas legales en cuanto a resolver las disputas o tratar las negociaciones laborales de manera pacífica, sumado a la poca capacidad y voluntad política, donde los partidos políticos no median ante coyunturas entre el sector social y la institucionalidad. En consecuencia, hay una colonización bélica de la actividad sindical propiciada por actores armados, siendo la transgresora de los espacios participativos de las comunidades, colonizando las organizaciones con el fin de infundir temor a través de acciones bélicas, como destacaría William Ramírez Tobón a este fenómeno denominado "Colonización armada".

El autor, en el cierre de su discurso, centraliza el tema de la violencia antisindical, y se afirma que este fenómeno obedece a una construcción de poderes regionales en el marco del conflicto armado. También se presentan este tipo de violaciones de DD. HH, cuando se implementan políticas económicas autoritarias y hay una suerte de acciones determinantes en la incidencia de los recortes del gasto público, generando que las clases dominantes empleen estratégicamente la violencia antisindical, como mecanismo para lograr un "doble objetivo", para obstruir la democratización sindical y generar alta productividad en las conexiones de cara a los mercados internacionales.

A manera de conclusiones, podemos destacar el papel representativo que ha tomado la ENS en abarcar este concepto tan novedoso y reciente, para que se centren estas violaciones contra sindicalistas, de manera clara, partiendo de un empirismo y conceptos a priori con la intencionalidad de que se siga estudiando sobre el tema, ya que hay altos índices de estigmatización que no permiten que tanto académicos, investigadores y estudiosos en materia

de DD. HH sigan nutriendo aún más el concepto de la violencia antisindical, que ha sido un fenómeno tan latente en la sociedad colombiana.

En esa consonancia, concluyo hablando del texto *Violencia Antisindical en Colombia:* entre el exterminio y la violación a la libertad sindical: Informe sobre patrones y contextos explicativos de la violencia antisindical en Colombia en el marco del conflicto armado, elaborado por el equipo de trabajo de la ENS, entre ellos Orgulloso, Parra, Colorado y Cataño (2020). Dicho texto tiene la intencionalidad de nutrir la memoria colectiva de las organizaciones sindicales y esclarecer los móviles de la violencia antisindical en el país, además de examinar las categorías que se adscriben a este fenómeno, como también identificar las lógicas que se tejen alrededor de la violencia contra sindicalistas y analizar las fallas metodológicas para medir esta violencia.

Metodológicamente, el texto se desarrolló bajo un riguroso análisis bibliográfico como forma de rastreo, para generar observaciones descriptivas y analíticas con los datos cuantitativos proporcionados en la exploración de la información. También se realizaron entrevistas y se concertó desarrollar actividades de memoria con grupos focales, con la finalidad de abarcar y acercarse más al fenómeno de la violencia antisindical que ha sido poco estudiado en el país. Fue una motivación para la ENS este trabajo investigativo, para hacer un reconocimiento a las víctimas del conflicto armado, buscar la verdad, la visibilización del movimiento sindical y enfocar problemáticas de persecución que han tenido las mujeres en sus ejercicios de liderazgos.

Es por esto, por lo que se logra centrar en el análisis del fenómeno estructural de la violencia antisindical, que es una violencia de tipo político cuya finalidad es afectar, debilitar, impedir y/o erradicar la acción del sindicalismo. (Orgulloso, Parra, Colorado, & Castaño, 2020). Por consiguiente, se desarrollan cinco lógicas a las que obedece la violencia antisindical en el país: Primero, la violencia como instrumento para regular los conflictos laborales. Segunda, la violencia como instrumento de cooptación de recursos y eliminación de liderazgos sindicales por parte de los paramilitares. Tercero, la violencia como consecuencia del rol sociopolítico sindical. Cuarta, la violencia como instrumento de regulación y control político de las movilizaciones y protestas sindicales. Y quinta, la violencia que favorece la acumulación de la tierra (Orgulloso, Parra, Colorado, & Castaño, 2020).

2.1. Balance y conclusiones del estado el arte

Así pues, con el anterior resumen detallado de la exploración y búsqueda del estado del arte del presente informe de prácticas, puedo considerar que al ser la violencia antisindical un concepto reciente, es preciso y adecuado que se haya desligado de la atribución que se le pudo dar dentro de la violencia política o la violencia estructural; ya que de esta manera se puede tipificar de una mejor manera este objeto de estudio, con miras a que se despierte un mayor interés y se implementen más investigaciones sobre esta problemática que está tan latente en nuestro país.

Como lo pude mencionar, la ENS ha sido una institución que se ha preocupado por investigar sobre este flagelo tan marcado en el mundo laboral a través del tiempo, por ello fue que pude encontrar varias investigaciones sobre este tema ante el poco abordaje que se le ha dado en el país, donde se invita a que tanto la academia y las diferentes instituciones que trabajan temáticas de DD. HH, delimiten dentro de los movimientos sociales al movimiento sindical y se estudie más sobre estas problemáticas. Y que en algún punto la institucionalidad configure de manera estructural gracias a estos aportes e investigaciones, poner la mirada sobre esta problemática que no cesa, porque en contravía de establecer y salvaguardar los Derechos Humanos, parece que se vive un entramado y una campaña interminable de exterminio contra los liderazgos sociales y sindicales en el país.

Sin embargo, no logré identificar a qué académico se le acuñan las primeras investigaciones sobre violencia antisindical, y cómo se concluyó que este concepto era el más apropiado para analizar este fenómeno social en el país, lo que propone un vacío metodológico en los acercamientos sobre este concepto. En uno de los tantos textos elaborados por la ENS, como lo es *Imperceptiblemente nos encerraron*, pude leer que los investigadores sociales realizaron un ejercicio a priori de los estudios que han movilizado al mundo laboral, abarcando un análisis conceptual desde la violencia estructural y política, adhiriendo las terminologías de violencia y de lo antisindical para unificar un concepto más centrado, como lo es la violencia antisindical. Es un texto muy citado por otras investigaciones, lo que me da pie a concluir la importancia de este y que fue desde allí que se tuvo la iniciativa de seguir abordando el concepto para estudiar el fenómeno de las violaciones de DD. HH contra sindicalistas.

Por otra parte, uno de los hallazgos más significativos que pude encontrar fue que, gracias al trabajo investigativo de varios estudiosos del tema, se analizaron tres periodos cruciales para evidenciar el recrudecimiento de violencia antisindical en el país. Uno de ellos fue bajo el periodo presidencial de Belisario Betancur 1984-1990, donde se dieron diálogos de

paz, se presentaron reformas políticas, se presenció el exterminio contra los militantes de UP, donde algunos de sus integrantes y líderes políticos habían tenido foro sindical y se dio inició a la Asamblea Nacional Constituyente.

Otro crudo periodo para el sindicalismo sería discriminado el periodo comprendido de 1991-2000, un periodo del apogeo de los grupos paramilitares, un estado reconocido por la comunidad internacional como fallido por el poco control que tenía el gobierno nacional para enfrentar a los grupos armados y al narcotráfico. Los grandes picos de violencia contra sindicalistas se dieron bajo el mandato de Andrés Pastrana, que en consecuencia se presentó un proceso de paz fallido con las FARC-EP, se concretó un acuerdo con EE.UU denominado plan Colombia para atacar a la insurgencia del país y se presentaron en este periodo varias masacres cometidas por grupos paramilitares.

Y finalmente, se presenta en algunas lecturas de investigadores que abordé en la exploración del estado del arte sobre el periodo comprendido entre 2001-2009, en este tiempo se configuró la política de gobierno "seguridad democrática", marcado por la reelección de Álvaro Uribe Vélez, se presenció el entramado de relaciones entre paramilitares y políticos conocido como la parapolítica, bajo ese gobierno se presentaron ejecuciones extrajudiciales por parte de las fuerzas militares conocidos como falsos positivos, esto a cambio de incentivos económicos o días de descanso para las tropas que tuvieran mejores indicadores en combate, uno de los casos más sonado fue de los jóvenes de Soacha, Cundinamarca presentados estos civiles como guerrilleros, y que fueron dados de baja supuestamente en un combate militar.

Todo esto pone en evidencia que las políticas de gobierno y el abandono estatal han sido eje transversal de la problemática de persecución y de estigmatización que se emplea para el movimiento sindical en el país, donde hay un entramado entre la institucionalidad, el sector privado y los grupos armados, para silenciar las voces de aquellos que deciden poner sus denuncias ante las injusticias presentes en sus territorios, cuando se tratan temas laborales como las negociaciones colectivas para que se mejoren las condiciones de empleabilidad para toda la población civil, cuando se denuncian los abusos y las violaciones de DD. HH presentes en las empresas, cuando se lucha por conservar las empresas del sector público para que no se privaticen. Estas y muchas más acciones que incomodan a unos pocos, pero que dejan cicatriz y huella en muchos otros, impiden que se respire un ambiente de paz, que haya un país con equidad y, sobre todo, que acontezca una reparación integral para miles de víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia.

3. Bitácoras de las prácticas en la Escuela Nacional Sindical (ENS)

En el proceso de prácticas académicas en la Escuela Nacional Sindical - ENS, ocupé las funciones en el área de Derechos Humanos como investigadora auxiliar, donde tenía designado objetivos específicos a cargo, como desarrollar una investigación permanente en la búsqueda y rastreo de datos e información que me proporcionaron tanto las filiales sindicales, organizaciones de Derechos Humanos, instituciones estatales, prensa, redes sociales y bases de datos, para analizar y plasmar reportes objetivos sobre acciones y violaciones contra sindicalistas en Colombia, como también de las diversas dinámicas en las que están inmersas el mundo sindical en cuanto a movilizaciones, persecuciones, hostigamiento, estigmatización que perjudiquen la integridad de sindicalistas y las organizaciones.

Se articula también en ese orden de ideas, dar una continuidad y apoyo en procesos educativos, en brindar acompañamiento a las organizaciones sindicales, la realización de informes estadísticos y de análisis de los consolidados de las violaciones de Derechos Humanos contra sindicalistas, la participación de reuniones con el equipo de trabajo y con las diferentes organizaciones sindicales si lo era requerido, la asistencia a capacitaciones en materia de Derechos Humanos, hacer seguimiento y acompañamiento de algunos casos particulares de familias y afectados por el conflicto armado en Colombia por la persecución y estigmatización contra sindicalistas, para llevar sus casos ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (SIVJRNR). Y de este modo, ayudar a que sus casos fueran escuchados y articulados posiblemente al proceso de reparación al caso 08 ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, donde se incluyen los crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado en asocio con grupos paramilitares y/o terceros civiles.

Dichas funciones me permitieron acercarme al objeto de estudio considerado desde mi perspectiva un concepto central para la elaboración de este informe de prácticas académicas, como lo es la violencia antisindical en Colombia y sus dimensiones, como la persecución, exterminio y estigmatización. Fenómeno que se presenta por la apuesta del movimiento sindical y obrero para velar por los Derechos Humanos; acciones ejercidas a lo largo de la historia de las luchas obreras en el país desde el siglo XX, relacionadas con coyunturas como, la persecución, el extermino y la estigmatización de los trabajadores en las dinámicas sociales, como la huelga y protesta durante la guerra bipartidista ante la imposición de políticas de gobierno.

Surgiendo así, un ambiente de descontento entre la clase obrera para no seguir respaldando los partidos tradicionales del país y permitir así, la unificación de fuerzas para la creación de un tercer partido político como lo fue el Partido Revolucionario Socialista (PRS), y hacer frente a las injusticias empleadas por las gobernanzas de los partidos tradicionales, donde se vieran representados de esta manera los intereses colectivos obreros para establecer y pedir condiciones laborales más justas y dignas para los colombianos.

Este partido político padeció para la década de los 20 la persecución, estigmatización y represión principalmente hacia los líderes por parte del Gobierno Nacional, que estaba bajo el dominio del partido conservador, lo que generó un desgaste al interior del partido, donde se presentaban también contradicciones ideológicas entre sus militantes, lo que propició la disolución del partido, el cual tuvo muy poca duración. Esta sería una de las muchas historias que se han librado alrededor de los movimientos obreros en el país, como también es de vital importancia la configuración de los sindicatos y asociaciones, siendo hito para el movimiento obrero y sindical.

Por consiguiente, para la historia del movimiento obrero se desarrollaron apuestas sustanciales en función de la consolidación de sociedades sindicales representadas, por ejemplo, por artesanos en diversas regiones del país, como en Bogotá se afianzaron para el año de 1847, en la ciudad de Manizales en el año de 1889 y en Bucaramanga se creó una sociedad sindical para el año de 1890. Estas asociaciones dieron paso a una posterior legitimación del movimiento, como muestra de ello está el caso del sindicato de artesanos de Sonsón, que para el año de 1909 sería considerado como el primer sindicato registrado legalmente en Colombia, siendo un hito histórico para el país, permitiendo enmarcar las libertades sindicales, velar por el fortalecimiento de los derechos laborales, ser propulsores y modelo para la creación de los posteriores sindicatos en el territorio nacional.

Además, otro gran referente para la memoria histórica de los movimientos sindicales fueron los sucesos ocurridos en Ciénaga, Magdalena con la violencia social y sindical ocurrida en la denominada masacre de las bananeras para el año de 1928, donde aún se conmemora este hecho a través del tiempo dentro del sindicalismo, como la manifestación fea digna de las luchas de los movimientos obreros en pro de defender los Derechos humanos y exigir mejoras en las condiciones laborales en Colombia, y hacer frente a los abusos que han transversalizado al movimiento sindical ante las políticas de turno, como la librecambista que se llevó a cabo bajo el gobierno conservador en la década de los 20, generando una mayor protección a empresas extranjeras como la United Fruit Company, que a la misma economía local y la fuerza obrera del país. A tal punto que se implementó el Decreto 1 de 1928, con la finalidad de defender a los

intereses de la compañía e irrumpir a sangre y fuego en la huelga obrera que se estaba realizando en el territorio, para restablecer el orden y el control en la zona bananera.

Todo esto sería un pequeño contexto de los aportes significativos en que pude ahondar un poco más en mis prácticas académicas sobre la historia que se ha desarrollado alrededor de las luchas del movimiento sindical en nuestro país. Para articular y centrar en el desarrollo de este informe de práctica, problemáticas que se han enmarcado y presentado como la persecución sistemática, el exterminio y la campaña de estigmatización, tan visibilizada y transmitida en la sociedad colombiana. Por ello, para lograr comprender el fenómeno de la violencia antisindical, me apoyé de datos cuantitativos para identificar las causales de estas violaciones a la vida, la integridad y la libertad sindical, con un enfoque sobre temática como lo es el conflicto armado interno, esto con apoyo de cifras proporcionadas por la Comisión de la verdad y el Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, adscrita a la institución Escuela Nacional Sindical.

Para hablar un poco más del contexto de las prácticas académicas que realice en la ENS, enmarcar que dicha institución cuenta con un sistema consolidado de bases de datos para llevar un adecuado registro de las violaciones a la vida, en las cuales se han incluido registros desde la existencia del conflicto armado en Colombia de 1971 hasta la actualidad. Este es un programa o software llamado SINDERH, que ha sido transformado a través del tiempo para sistematizar de la mejor manera posible, un registro oportuno de los principales hechos transversales que se han categorizado a la violencia antisindical en Colombia, como lo es el secuestro, hostigamiento, tortura, amenazas, asesinato, detención arbitraria, atentados, desplazamiento forzado, secuestro y desaparición forzada, y llevar un registro de violencias cometidas contra sindicalistas y organizaciones sindicales.

En esa misma vía, se incluye en este gran sistema de recopilación de datos, el programa o software llamado Sistema de Información Laboral y Sindical - SISLAB, donde se registran allí las movilizaciones, marchas, mitin, huelgas, jornadas de protesta que convocan las centrales obreras, organizaciones sociales y sindicales e instituciones que buscan poner en evidencia las principales problemáticas que se presentan en momentos coyunturales para el movimiento sindical y los movimientos sociales. Expresiones que manifiestan las organizaciones sindicales y sociales, para exteriorizar su inconformidad ante situaciones de vulneración o de amenaza de sus derechos laborales, como lo denunciaron, por ejemplo, la Asociación Sindical de Empleados Públicos del Hospital General de Medellín - ASOHGM, Sindicato de Profesionales y Trabajadores del Hospital General de Medellín - SINPROGEN y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos del Hospital General de Medellín - SINTRAHGM en el 2023.

Dichos sindicatos tuvieron una serie de actividades como forma de protesta durante lo corrido del 2023, en las cuales se realizaron una serie de movilizaciones en el centro de la ciudad de Medellín, con la finalidad de llegar a la Alpujarra y ser visibilizadas sus problemáticas ante los entes locales y la comunidad en general. Esta exteriorización de problemáticas reveladas por los trabajadores y trabajadoras del HGM, tenía como eje central manifestar las irregularidades que presentaba la administración del gerente Mario Fernando Córdoba, en quien pesa el actual desfinanciamiento que tiene la institución, como lo expresaron las voces de los líderes de los sindicatos anteriormente mencionados, llevando a cabo un control y una veeduría de las ejecuciones de contratos por parte de la junta administrativa de la institución prestadora en salud.

Se presentaron denuncias específicamente sobre contratos irregulares de tercerización de empleados y un contrato innecesario para implementar de un call center por nueve meses otorgado a la empresa TRAMISALUD S.A.S con la finalidad de asignar citas médicas, como también se vio intrascendente la construcción de un jardín horizontal en la fachada del hospital en plena crisis financiera, se manifiesta la denuncia del deterioro de algunas instalaciones al interior del hospital, los empleados y profesionales se viendo perjudicados, porque se les adeudaban sus salarios, prestaciones sociales y primas, se presentaron suspensiones laborales sobre todo de líderes sindicales que estaban denunciando estas problemáticas al interior del hospital, con un caso puntual de amenaza de muerte a un líder sindical, generando un clima de persecución y estigmatización para con el movimiento sindicalista. Se presenta también, en las denuncias expuestas a la opinión pública, que había un desabastecimiento de algunos medicamentos e instrumentos quirúrgicos, varias camas cerradas, entre otros aspectos.

El Hospital General de Medellín, cuenta con una buena reputación dentro del sistema de salud, por ello la revista Newsweek lo ubica en el número doce a nivel nacional y es considerado el mejor Hospital Público de Colombia para el 2023, siendo los trabajadores de dicho Hospital pilares fundamentales y con un gran sentido de pertenencia, adquiriendo una motivación cotidiana de prestar un servicio de calidad para todos los pacientes con el transcurrir del tiempo y para la historia de este importante hospital. Por lo cual, se encauzaron las preocupaciones por una buena parte de empleados del hospital ante las diversas problemáticas que se estaban generando al interior del mismo, y no ver decaer esta importante institución prestadora de salud y salvaguardar los Derechos Humanos, tanto de trabajadores y pacientes, donde prevalezca la dignidad y el alto nivel de categoría con el que cuenta el hospital, como lo expresaron las voces de las personas que se movilizaban en las distintas jornadas de protesta, denunciando estos desafíos ante los distintos medios de comunicación del país.

Uno de los apartes que tuve la oportunidad de registrar e investigar tras un rastreo de prensa y de información en los perfiles en las redes sociales de los sindicatos del HGM, se presenta en el (Reporte de SISLAB, 2023) en el ejercicio de mis funciones en la ENS, la siguiente anotación:

El día 5 de diciembre del 2023, se llevó a cabo una jornada de protesta por parte de los empleados de la salud del Hospital General de Medellín, en la cual manifiestan su inconformidad ante los retrasos en el pago de salarios, el cierre de quince camas neonatales, siete correspondientes a unidades de cuidados intensivos y ocho de la sala central, la falta de insumos para laborar, se presenta la tercerización de empleos y denunciar la actual crisis financiera que enfrenta la institución por los malos manejos financieros de la actual administración.

La jornada de protesta inició en horas de la mañana desde la portería del Hospital General de Medellín y posterior a ello desplazarse hasta la plazoleta de la Alpujarra, la jornada se desarrolló con total normalidad. Esta ya sería la segunda jornada de protestas, la primera se llevó a cabo el día 1 de diciembre del 2023, donde comenzó en horas de la mañana para tomarse varias vías del centro de la ciudad, como Palacé, la avenida 33 y la calle San Juan, para hacer un plantón en la plazoleta de la Alpujarra para que sean escuchadas la serie de inconformidades que se presentan en el Hospital y que se den prontas soluciones (Reporte de SISLAB, 2023, pág. 1).

De esta manera, es importante abarcar las diferentes problemáticas que suscitan los movimientos sindicales, y tanto SISLAB como SINDERH, permite llevar un control y registro de los casos de violaciones de Derechos Humanos contra sindicalistas, para que se investigue a fondo las diversas variables y causas de la incidencia de fenómenos anómalos o coyunturales, como lo representa el conflicto armado en el país, las políticas gubernamentales que van en contravía de sociedad civil, el proteccionismo a empresas poderosas para salvaguardar los intereses de una buena parte de la élite estructural imperante que se establece en la sociedad colombiana, hay desvíos de conducta por parte de los empleadores, entre otras causales que reafirma una posición clara que un pequeño grupo de la sociedad como los son los sindicalistas, son objetivo y obstáculos para llevar a cabo sus estrategias de poder, y que esta minoría sea perseguida, estigmatizada y exterminada, como si fuera un manual político que llevar a cabo para combatir las posturas de oposición.

Para analizar cada vez el fenómeno de la violencia antisindical, la recopilación de datos en SINDERH, se han elaborado casos de violaciones contra sindicalistas, gracias a la contribución del minucioso trabajo de los investigadores y practicantes universitarios, en su gran mayoría pertenecientes a la Universidad de Antioquia de la carrera de sociología, ocupando los cargos de investigadores auxiliares en el área de Derechos Humanos de la institución de formación sindical. Nutriendo así, la base de datos de la ENS para cumplir con el objetivo de encaminar la verdad, la reparación colectiva, darle visibilidad al movimiento sindical en el país, contribuyendo a la memoria histórica del sindicalismo y darle un sentido reconocimiento a las miles de víctimas que ha dejado el conflicto armado en Colombia.

En este observatorio de información de víctimas de la violencia antisindical SINDERH, se registra un total de (15.853) violaciones de DD. HH, en el periodo que decidí basarme para la elaboración del informe de práctica que es desde 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023. En muchos casos, nunca se conocen los actores violentos que perpetraron los hechos, por la misma impunidad y las falencias que se reflejan en la institucionalidad para realizar las investigaciones en apoyo a las víctimas, impidiendo las garantías necesarias para contribuir a un adecuado ejercicio en pro de los Derechos Humanos, y dónde se evidencia la persecución sistemática con gran estigmatización presentada tanto para dirigentes, asociados y trabajadores de base en las organizaciones sindicales, en esa gesta de contribuir a la sociedad colombiana la consigna de velar y luchar por los derechos laborales y sindicales.

Ahora bien, para evidenciar el exterminio y la persecución tan latente que viven los sindicalistas en el país, la Comisión de la Verdad cuenta con más de 537 testimonios tanto de víctimas, familiares de las víctimas, académicos, militares, excombatientes, defensores de Derechos Humanos, entre otros actores. Relatando sus historias de vida en medio de la inclemencia de la violencia en el país por la incidencia de los actores armados en Colombia. Las víctimas de la violencia antisindical en el marco del conflicto armado, según los registros de la Comisión de la Verdad (2022), ascienden alrededor de (15.481) entre 1971 a 2022.

Los presuntos responsables de perpetrar estas violaciones contra los sindicalistas, a pesar de que hay un vacío investigativo en el cual se desconocen los actores responsables de algunos de los hechos de violencia, se cuenta con una cifra de (9.579) equivalente al 61,9% de los casos donde hay una alta impunidad para las víctimas y desconocen las causales de estas violaciones, como de la identificación de los perpetradores. Bajo ese mismo registro, gracias al estudio y la compilación de diferentes bases de datos de observatorios DD. HH utilizadas para implementar el software investigativo de código abierto (CKAN) de la Comisión de la Verdad, si se logra conocer los responsables de algunos casos, estos serían: en primer lugar, está la

representación de los grupos paramilitares con un 68,5% de las violaciones registradas (4.044) casos, seguido de la fuerza pública y otros agentes del Estado con un 17,8% (1.049) casos, las guerrillas con un 8% (473) casos y en la categoría "otros", en donde convergen empleadores y empresas de seguridad privada, se registra un 5,7% (336 casos) (Comisión para el esclarecimiento de la verdad, 2022).

El sindicalismo enfrentó alrededor de 15.481 hechos violentos y victimizantes en el periodo del conflicto armado interno entre 1971 y 2022, según los datos proporcionados por la Comisión de la Verdad. De acuerdo con analistas y estudiosos del conflicto armado en el país, los actores armados recrearán una denominada "guerra sucia", siendo los Defensores de Derechos Humanos un obstáculo para alcanzar los objetivos tanto económicos, políticos, sociales y militares de los grupos armados para expandirse a nivel territorial en el país. Siendo los sindicalistas declarados como objetivo militar, instrumentalizando el terror como mecanismo de guerra, para silenciar el actuar de los movimientos sociales y laborales, generando zozobra dentro de los colectivos sociales y las organizaciones.

Esto en definitiva es un claro efecto de violencia ante el ejercicio de los derechos sindicales y humanos, en los cuales se revelan las causalidades del por qué se presentan estas violaciones a la vida, como presenta el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición - SIVJRNR, dónde: primero, hay una persecución y exterminio sistemático, que va direccionada principalmente para mitigar la huelga y la negociación colectiva. Segundo, se castiga y limita la participación en política electoral de los sindicalistas. Tercero, el imponer un control territorial de acuerdo con los intereses económicos, políticos y sociales concretos de los actores armados y no armados en los territorios. Cuarto, debilitar la oposición por cambios legislativos y en las políticas económicas del Estado a nivel nacional y local. Y quinto, evitar el ejercicio amplio del liderazgo y de la movilización social por parte del sindicalismo (Comisión para el esclarecimiento de la verdad, 2022).

Todo este amplio panorama informativo y de contextualización me permitió estudiar y analizar a través de diversas fuentes investigativas, y por las funciones que realicé en la ENS enfocar el objeto de estudio que escogí como lo es la violencia antisindical, para transmitir de la mejor manera posible, lo que se ha manifestado alrededor del movimiento sindical en el marco del conflicto armado en Colombia. Esto es un claro ejemplo de gran oportunidad para el proceso de formación de los estudiantes de sociología y carreras afines; ya que la ENS proporciona tanto una apertura y visión del mundo laboral, para así darle una mirada objetiva y profunda del fenómeno de la violencia sistemática que se ha gestado a lo largo del tiempo sobre los movimientos sindicales y las violaciones que han sido importantes estudiar con una mirada

crítica, en cuanto a las deliberadas acciones injustificadas de los actores armados y en complicidad de otros actores para generar un entramado de impunidad y de estrategias de juego para ejercer el control y dominio en los diversos territorios del país.

Nosotros como estudiantes de sociología podremos emplear metodologías cuantitativas como cualitativas, que permiten visibilizar no solo para la comunidad científica, sino también para la comunidad en general, los inmensos vacíos estructurales que presenta el Estado sobre una de las tantas problemáticas que tiene el país, como lo es la búsqueda de la verdad y la reparación para las víctimas que ha dejado el conflicto armado interno.

Por esto, los diferentes observatorios de paz, de instituciones encargadas en la gestión de DD. HH, de fomento social y sindical, permiten contribuir a un esclarecimiento de la memoria histórica del sindicalismo, donde ha sido un movimiento estigmatizado, perseguido y exterminado. La razón por la cual, la implementación de un organismo como el Sistema Integral de Verdad Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), tras la firma de paz empleada por el Gobierno Nacional con las FARC-EP en el 2016, permitió una importante participación a diversos actores para que narren sus experiencias e historias de vida de la incidencia del conflicto armado, esto con la finalidad para que haya una reparación para las víctimas y se plasme la historia en textos de memoria colectiva como lo es el caso *Verdades inaplazables: violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano (2022)*, elaborado por investigadores partícipes en el órgano de paz y de reparación de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad.

3.1. Reseña de la Escuela Nacional Sindical (ENS)

La ENS nace en 1979 en Bogotá gracias a la articulación de pensamientos y fuerzas de varios amigos. Entre ellos están: Eduardo Medina, Israel Beltrán, Beethoven Herrera y Jorge Villada. Y pese a los momentos coyunturales dentro de la organización, la historia de la Escuela continúa en la ciudad de Medellín en 1982, bajo el trabajo mancomunado de intelectuales que hoy por hoy son los fundadores, siendo un grupo nutrido compuesto particularmente por docentes universitarios y dirigentes sindicales, entre ellos están Norberto Ríos, Alba Elena Correa, Antonio Madariaga, Héctor Vásquez, Blanca Inés Jiménez, Julio Puig, Emiro Mesa, Manuel Muñoz, entre otros fundadores, que sumarían más de 40 socios que cuenta la Escuela. La ENS nació bajo la premisa de ser un referente para crear un centro de pensamiento en pro de construir "un sindicalismo para la democracia".

Para 1983, la ENS tomó visibilidad ante el inicio a nivel jurídico con un programa piloto de salud ocupacional, instruido por Leonardo Betancur y Hernán Gaviria, destacados médicos con una importante visión social, contando con el financiamiento de la agencia canadiense (CUSO), organización de cooperación internacional que busca impulsar la inclusión social por un desarrollo económico sostenible para las comunidades.

Y posterior a ello, se han realizado destacados trabajos investigativos en torno al mundo laboral, gestándose un cuadernillo sobre Derechos Humanos y laborales, contando también con el desarrollo de un programa de cursos formativos para fortalecer el activismo sindical en materia de Derechos Humanos y laborales.

La Escuela Nacional Sindical ha contado con la activación de un observatorio laboral que cuenta con sus importantes publicaciones, ayudándose de un software llamado Sistema de información de Derechos Humanos - SINDERH, que recopila las violencias antisindicales que se han generado en el país en el marco del conflicto armado. En 1984, se inicia una serie de investigaciones articuladas en la revista de la ENS, que con el transcurrir del tiempo es llamada como "Cultura & Trabajo". Junto con los informes investigativos en dicha revista, se plasman las fotografías del Concurso de Fotografía Documental, que inició bajo el programa de extensión cultural a partir de 1994.

En esa línea de formación en pro del activismo sindical, la ENS en la gestación histórica de actividades y programas, se ha enmarcado también el desarrollo y ejecución de proyectos, como "Mujer trabajadora", proyecto que buscaba generar liderazgos para contar con la participación de mujeres, darles mayor visibilidad y reconocimiento en el mundo laboral. Otro proyecto llevado a cabo en la Escuela sería un programa de visibilización de las problemáticas del trabajo infantil, llamado "proyecto de niñez, juventud y trabajo", que dio importantes frutos al dar paso a que se articularan los jóvenes participantes en formar la Asociación de Jóvenes Trabajadores de la Economía Informal - ASOINFORMAL.

Es por esto, que la ENS es un centro de pensamiento del mundo laboral al buscar desde un enfoque cívico, humanista y democrático, concertar el diálogo, una negociación colectiva entre los diferentes actores que dinamizan el gremio, en búsqueda de un trato más justo para todos y todas. Sus aportaciones como institución irán direccionando, desde la formación, las oportunas asesorías para constituir formativamente liderazgos que permitan abarcar una guianza para fomentar las apuestas sindicales en el país.

En la institución de formación laboral, han pasado grandes pensadores críticos e investigadores sociales, que permitieron contribuir con información objetiva de aspectos poco visibilizados y ocultos, para ser la voz de aquellos que han temido hablar, ayudar a crear

liderazgos en el mundo laboral y que estos líderes y lideresas transmitan estos conocimientos a sus organizaciones en pro de las luchas sindicales, para que nunca muera el movimiento a pesar de las dificultades y los momentos coyunturales que se han desarrollado en el país y ante aquellas fuerzas que se oponen a resonar en sincronía, para que sea un país más equitativo y justo para todos y todas.

La ENS cuenta con una amplia trayectoria que le permite consolidarse en el tiempo como una institución base para el fomento y la articulación de las diversas dinámicas que se van tejiendo en el mundo laboral. Por consiguiente, representa a través de ciertas herramientas útiles para la gestión integral laboral, un apoyo investigativo y formativo, gracias a su centro documental, su fondo editorial y de consultoría para incentivar procesos transformadores con ayuda de la difusión de información en la defensa de los derechos humanos y los derechos laborales de los colombianos, siendo un proyecto actual e innovador con un destacado material audiovisual denominado, el "Sindicalismo cuenta y la serie por la no estigmatización", que permiten emplear un enfoque diferenciador para hacer frente a las diversas problemáticas que se presentan para los trabajadores y trabajadoras en el país, facilitando desde la evolución progresiva las apuestas que abanderan al sindicalismo, con un valioso enfoque de género que ha sido un eje transversal para la historia de la ENS.

Dejando como consigan el fortalecimiento del movimiento sindical en el tiempo, recreando una justicia social, una vida digna, generando procesos de concertación con empleadores y empleados, generando de esta manera una conciencia para seguir llevando el espíritu sindical como lucha en pro de los Derechos Humanos.

3.2. Experiencia en las prácticas académicas en la Escuela Nacional Sindical (ENS).

Mi paso por la ENS estuvo cargado de grandes aprendizajes, primero porque tuve como tutora a una gran profesional, como lo es Viviana Colorado López, Socióloga, Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, Defensora de Derechos Humanos laborales y de género, y encargada de la coordinación del área de Derechos Humanos en la ENS, quien me brindó las herramientas necesarias para que pudiera cumplir a cabalidad con mis funciones, que se resumían en nutrir las bases de datos de la institución. También me proporcionó acompañamiento, conocimientos, asesoría, respaldo y confianza, para que me sintiera cómoda dentro de la institución y en mi proceso de prácticas académicas. Lo cual le estoy muy agradecida.

Otro de los grandes aprendizajes que me llevo de la ENS, sobre todo del área de DD.HH, fue emplear la destacada doble hermenéutica que plantea Anthony Giddens, donde se produce conocimiento tanto de los agentes y actores como de la agencia. En ese nutrido fortalecimiento en doble vía me permitió adentrarme a la realidad que padecen las víctimas de la violencia antisindical, por la incidencia del conflicto armado que se ha evidenciado a lo largo del tiempo en nuestro país. El estar en contacto con las víctimas, me permitió salirme de la burbuja académica para adentrarme en los conocimientos que proporcionan sus realidades.

Y a su vez, dar un poco de los conocimientos que puede adquirir en el proceso académico, para apoyar procedimientos como la articulación documental para llevar los procesos de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), para que las víctimas fuesen escuchadas ante los delegados de esta institución y se les reconocieran una reparación en cuanto a verdad y justicia, generando una posible vinculación al caso número 8, donde se articulan las voces de víctimas que dejaron los actores armados como la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares y/o terceros civiles.

En el proceso de prácticas, tuve la oportunidad de aportar datos para que el equipo de Derechos Humanos encabezado por Viviana Colorado López, realizará informes investigativos para contribuir al robustecimiento informativo de los casos de las víctimas ante las entidades estatales, y solidificar una red de apoyo para que pudieran tener una reparación integral, en proyectos y procesos que realiza la ENS, con apoyo de fondos internacionales como lo fue el Fondo Noruego, el apoyo de los abogados y funcionarios de DD. HH de la Federación Colombiana de Educadores - FECODE, la asesoría y apoyo psicológico por parte de los funcionarios de la Unidad para las Víctimas - UARIV en Colombia, en los diversos encuentros con las víctimas que han vivido la violencia antisindical en el país, como lo fueron los espacios convocados y anteriores al acto de reconocimiento al movimiento sindical como sujeto de reparación colectiva por parte de la Presidencia de la República llevado a cabo el 14 de septiembre de 2023.

Pero fue aún más gratificante y significativo todo lo que pude aprender de las víctimas; ya que ante las adversidades siempre tuvieron una actitud muy amable, positiva y una disposición para proporcionar información personal que permitiera codificar toda la información en las bases de datos de la ENS, y sobre todo, lo agradecidos que son al sentirse ayudados por parte del área de Derechos Humanos de la ENS, como aquel respaldo que buscan durante mucho tiempo al sentir el abandono estatal en materia de reparación y judicialización de los responsables de las violaciones a la vida, la integridad y libertad de los sindicalistas.

En esa medida, nutrir las bases de datos me permitió, como investigadora social en formación, generar análisis críticos, a través de datos cuantitativos que se obtenían con la exploración de información, fuentes y diagnósticos, para así elaborar informes de corte cualitativo, generando una metodología mixta en búsqueda de rastrear el panorama de estigmatización y persecución, que aún se presenta contra defensores de Derechos Humanos y sindicalistas en Colombia. Y, de esta manera, contribuir a la implementación y ejecución de proyectos sociales en la ENS, siendo esta institución un centro de pensamiento del mundo laboral que ha tenido un gran respaldo a nivel nacional e internacional, contando con una tradición de más de 30 años.

Y finalmente, creo que desde la academia se podrían abordar de una forma más completa unos acercamientos en factores coyunturales que se presentan en la actualidad en materia de Derechos Humanos, conflicto armado y procesos de paz. Me hubiese gustado, por ejemplo, que el departamento de sociología de la Universidad de Antioquia, contará con una materia o una línea enfocada en DD. HH, ya que son problemáticas que se observan muy latentes en el presente, y ante el poco abordaje investigativo a nivel nacional sobre estos temas, se hace interesante que se pueda comprender de primera mano por las instituciones que nos ayudan a formarnos como investigadores sociales, como utilizar las herramientas necesarias para afrontar y abordar problemáticas como lo son las violaciones de DD. HH, que van en contravía del derecho fundamental y universal de la libre asociación de los movimientos sociales.

En esa medida, nos permitiría conocer a fondo sobre la historia de las luchas gestadas por cada sector social, como lo es el campesinado, el obrero y sindical, el estudiantil, el afrodescendiente, el movimiento feminista, entre otros. Sería un eje fortalecedor para inmortalizar estos movimientos sociales en el país y en el mundo, donde se robustecerían las investigaciones sociales enfocadas en estas temáticas y se pueda en esa misma línea, dar pie a nuevas investigaciones que permitan fortalecer los nuevos enfoques conceptuales que tanto necesita la academia, como lo es la violencia antisindical.

4. Compilado de información en la base de datos de SINDERH.

Para adentrarnos cada vez más al objeto de estudio sobre la violencia antisindical, que quise delimitar a través de mi proceso de prácticas en la ENS y para los protocolos que pide la Universidad de Antioquia, de elaborar un informe sobre las prácticas académicas. Enlazó de manera operativa mi función de recopilación de datos al Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, software generado por la Escuela Nacional Sindical, que me permitió sistematizar una destacada información de violaciones de Derechos Humanos en un marco temporal de un año comprendido desde agosto de 2023 a agosto de 2024, periodo en el que realice mis prácticas académicas en la ENS.

Mis funciones eran las de registrar las acciones violentas en las cuales han sido sometidos afiliados y afiliadas sindicales a los diversos componentes estructurales, que se derivan al pertenecer a un movimiento sindical para velar por los Derechos Humanos en el mundo laboral, y observar el ejercicio sistemático que emplean los presuntos perpetradores en sus mecanismos de control y de imposición de normas en los diversos territorios del país. Se analizará así, desde los datos cuantitativos, una descripción analítica que da respuesta o una aproximación de lo que ha sido la figura de terror, de persecución, de estigmatización y exterminio en contra de la acción sindical en el país, en los periodos del 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023.

Para la construcción de todo este sistema informativo de Derechos Humanos, primero se hace un rastreo de exploración para dar con víctimas de la violencia antisindical tanto de prensa u otros medios de comunicación, como las redes sociales, son utilizadas así mismo las bases de datos elaboradas por otras organizaciones de Derechos Humanos y de observatorios de paz, hay acercamientos directos con organizaciones sindicales, gremios sindicales, diálogo directo con las víctimas o familiares, entre otros para recolectar toda la información posible y pasar a hacer una descripción de los hechos ocurridos, anexando las fuentes que nos contribuyeron a dar con esta información, y luego de esto, se hace el registro en SINDERH, llenando todos los campos que solicita el software donde están: nombre completo de la víctima, el tipo de violación, la fecha, el lugar de la violación, presuntos autores de la violación, a qué sindicato pertenece o pertenecía la víctima, el cargo que ocupaba al interior del sindicato, el lugar donde labora la víctima, las agremiaciones y federaciones a las que está asociada la víctima, la fuente y por último, adjuntar la descripción de los hechos previamente elaborada. En el software se pueden generar funciones como, generar cálculos, estadísticas, gráficas, porcentajes y comparativos. Y gracias a los datos proporcionados por software, realizar un

análisis cualitativo que permita al investigador, crear hipótesis en torno a estos datos y dejar una reflexión de acuerdo con el contexto que se esté presentando en el país en materia de violaciones de Derechos Humanos.

Para analizar los datos registrados en SINDERH, e ir de cara a las manifestaciones y características de las estrategias de juego que implementan los grupos armados en el país, y para analizar algunas de las categorías de la violencia antisindical que se les atribuyen. A continuación, se evidenciaron, a través de datos, tablas y gráficas, la dinámica en la que está inmerso el movimiento sindical en el país en materia de violaciones de Derechos Humanos.

Vemos, por ejemplo, como lo indica la **Tabla 1**, que se ha presentado un número considerable de víctimas registradas para el periodo del 1 enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023, con un total de 15.853 casos registrados, poniendo en evidencia la violencia antisindical, siendo la amenaza el tipo de violación más perpetrada en contra de los sindicalistas en el país, con un porcentaje del 49,87% de 7.904 casos registrados, seguida de homicidios con el 21,04% de 3.336 casos sistematizados y el homicidio familiar cuenta con el menor registro, presentándose 3 casos en este periodo.

La amenaza al ser el registro más elevado dentro de las diferentes violaciones de Derechos Humanos, que se consideraría como una estrategia sistemática de intimidación por parte de diversos actores, para desvirtuar y desarticular los movimientos y las asociaciones sindicales. Acciones empleadas tanto para dirigentes sindicales como a trabajadores de base, con la intención de instaurar el terror y zozobra, para que los afiliados y afiliadas renuncien a sus foros sindicales y se pierdan a importantes personas dentro de las dirigencias y los liderazgos; ya que las sindicalistas son las voces de aquellos que no se atreven a manifestar inconformidades en el mundo laboral por temor a represalias.

Las investigaciones actuales para abordar el tema de las amenazas contra sindicalistas son muy limitadas, por lo cual los investigadores sociales piden a la comunidad académica, plantear cambios metodológicos para abarcar este concepto de manera integral en materia de Derechos Humanos. Y lograr así, interpretar a profundidad este fenómeno que está tan marcado en el país, como herramienta y estrategia empleada por diferentes actores armados. Por lo cual, hasta el momento, los estudiosos en el tema solo se limitan a interpretar datos estadísticos y realizar análisis críticos. Sin embargo, este fenómeno está bajo la lupa, ya que se puede contemplar gracias al Estatuto de Roma, que es un crimen de lesa humanidad, como consecuencia de la cooptación que esta impone sobre las personas naturales de los sindicalistas, sobre el derecho de libre asociación, con fines políticos, derecho también consignado en la Constitución Política de 1991 (Alvaréz, 2012).

Por ello, el Gobierno Nacional, bajo la Ley 83 de1931, plantea a través del Artículo 12, que: "Toda persona que, por violencia, amenazas, atente contra el derecho de libre asociación sindical, impidiendo a una persona hacer parte de un sindicato u obligándola a salir de él, será castigada con una multa de veinte a doscientos pesos, que le será impuesta por la respectiva Oficina del Trabajo, previa comprobación completa de los hechos" (Congreso de la República, 1931, p. 8). Esto en consonancia al legítimo derecho constitucional de libre asociación que tiene la sociedad civil, de defender sus intereses para formar colectivos, como lo plantea el Articulo 1 de dicha ley.

Tabla 1Violación de Derechos Humanos a sindicalistas entre el 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023.

Tipo de violación	Número de casos	Porcentajes
Allanamiento ilegal	73	0, 46%
Amenazas	7.904	49,87%
Atentado con o sin lesiones personales	448	2,83%
Desaparición	255	1,61%
Desplazamiento forzado	1.988	12,54%
Detención arbitraria	781	4,93%
Homicidio de familia	3	0,02%
Homicidio	3.336	21,04%
Hostigamiento	753	4,75%
Secuestro	201	1,27%
Tortura	111	0,70%
Total	15.853	100%

Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos – SINDERH, 2023).

En el marco del conflicto armado, los diferentes actores que se vieron inmersos en la guerra interna en el país, bien sean guerrillas, paramilitares, fuerza pública o bandas criminales, han sido partícipes en las disputas libradas desde el periodo de elección para este informe de 1971 al 2023, y en medio de su evolución o reestructuración, teniendo como punto estratégico militar, ideológico, político y económico, una convicción de crear su identidad y sello personal como grupo y consolidarse así, como una estructura organizada, que se caracterice y se distinga socialmente. De manera que, cada estructura armada tiene su forma de operar, enmarcando así rasgos característicos en el ejercicio de emplear poder, dominación y control territorial.

Investigadores sociales como, Torillos (2015) acota en su texto *Cartografía del conflicto. Pautas interpretativas sobre la evolución del conflicto irregular colombiano*, que, para el caso puntual del accionar de las guerrillas, se les tiene como referente la utilización de ataques generados a bienes civiles, la elaboración de minas antipersona, la toma de rehenes, realización de pescas milagrosas; aplican la amenaza con fines extorsivos, son responsables de perpetuar también el desplazamiento forzado, y tienen como estrategia económica y política el secuestro.

Para analizar detenidamente la categoría de secuestro, es utilizada generalmente y perpetuada con el fin de obtener un rescate monetario, pero también es llevada a cabo con propósitos políticos u otros (Gamboa & Valdés, 2008). Una de las estrategias de guerra empleadas principalmente por las guerrillas, como lo son las extintas FARC-EP, para la cooptación de dineros que permitieran seguir fortaleciendo el grupo armado militarmente en el tiempo y fuese a la vez un instrumento político de mecanismo de presión para que el Gobierno Nacional cediera ante algunas de sus peticiones. En esa medida, se realizan secuestros sistemáticos a la población civil con fines de cobrar rescate y seguir fortaleciéndose económicamente.

Para el registro del Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, el mayor índice de la práctica del secuestro es ejercida por parte de la guerrilla, presentándose una estadística de un 45,77% para un total de 92 casos registrados. Y por su parte, el 38,81% con un total de 78 casos quedan sin concluir cuál es el responsable de esta violación a la integridad humana, por falta de investigaciones pertinentes de las entidades estatales para con las víctimas de la violencia antisindical, como lo demuestra el compilado de información sistematizada en la **Tabla 2**. En esa misma línea, a los grupos paramilitares se les adjudican 28 casos de secuestro pertenecientes al 13,93%. Esta tabla demuestra que el secuestro es la práctica más empleada por las guerrillas en el país, y concuerda con los estudios y análisis exploratorios por parte de

investigadores sociales, que dicen que esta práctica es una instrumentalización del poder de estos grupos insurgentes como estrategia militar y política.

Tabla 2Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de (SECUESTRO) entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023

Número de casos	Porcentajes
28	13,93%
1	0,50%
1	0,50%
92	45,77%
78	38,81%
1	0,50%
201	100%
	28 1 1 92 78 1

Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, 2023)

En ese orden de ideas, para analizar las estrategias de guerra empleadas por los diferentes grupos armados en el marco del conflicto interno, es importante observar y analizar las violaciones de Derechos Humanos que cometen cada uno de los actores implicados en la guerra. Para el siguiente apartado, la fuerza pública en la que se ven representados grupos como el ejército, la policía, Gaula y la armada, se observa la injerencia de su papel o rol dentro del conflicto armado. Por lo cual, se considera, según los datos estadísticos de la ENS, que la fuerza pública emplea dinámicas contrarias ante normativa institucional y hay desvíos de conducta por parte de cierto sector del brazo armado de estas instituciones estatales. Por ejemplo, se les atribuyen a estos grupos armados, los asesinatos selectivos, son responsables de emplear las torturas, realizar retenciones arbitrarias como allanamientos y generar también desplazamiento forzado.

Para evidenciar la modalidad de detención arbitraria por parte de los organismos estatales, en el artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), se establece que: "nadie puede ingresar en prisión y permanecer ahí sin una buena razón... Nadie

debe ser encarcelado simplemente por ejercer ciertos derechos establecidos en la DUDH, como la libertad de expresión." (Naciones Unidas, 2018, pág. 1).

En consecuencia, en la sistematización de datos en SINDERH, durante el periodo de 1971 a 2023, como lo representa la **Tabla 3**, se demuestra que para las violaciones de DD. HH bajo la detención arbitraria, a la policía se le adjudicaron 320 casos con un porcentaje de 40,97%, al ejército con 195 casos con el 24,97% de violaciones de DD. HH y quedan 141 casos sin verificar con un 18,05% respectivamente.

Esta es la incidencia de la gran problemática que tienen los sindicalistas debido a la estigmatización, señalados como "enemigos internos", ante los manuales paramilitares que fueron formulados por parte de soldados de la Guerra Fría de Estados Unidos pertenecientes a la base de Fort Bragg en Carolina del Norte, y la articulación de ideología de guerra por parte de militares de Israel como lo fue Yair Klein, para formar a las fuerzas militares y paramilitares bajo ideologías contrainsurgentes, para no solo atacar y combatir a las guerrillas en el país, sino también que serían objetivos militares los sindicalistas, los líderes y lideresas sociales, estudiantes, campesinos y defensores de Derechos Humanos. Actores que serían sentenciados como aliados políticos de las guerrillas, generando un imaginario colectivo en la sociedad colombiana de apoyar a las fuerzas insurgentes en el país.

Esta persecución sistemática se daría bajo el lema como apuntan las investigaciones por parte de la comisión para el esclarecimiento de la verdad (2022) "quitarle el agua al pez", justificando la creación de las estructuras paramilitares mediante el Decreto 3398 de 1965 que dice: "todos los colombianos están obligados a participar activamente en la defensa nacional, cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones patrias" (Presidencia de la República, 1965, p. 1). Esto para erradicar toda ideología "comunista" durante la Guerra Fría, donde Estados Unidos adopta una injerencia importante en el accionar de persecución y estigmatización contra la población civil con pensamientos "rebeldes", como lo adoptaron las fuerzas militares colombianas en el reglamento de contraguerrilla (Comando del ejército Nacional, 1987). Se plantea que, sin la población civil, la guerrilla queda a merced de la suerte y reducida peligrosamente a sus vulnerables medios materiales que no representan amenaza militar de consideración.

De esta manera, los sindicalistas serían declarados enemigos internos para callar sus voces al ejercer liderazgos sociales y laborales en los diferentes territorios del país, ante su importante ejercicio de hacer valer los Derechos Humanos universales, siendo actores que se consideran que obstaculizan las grandes apuestas de la élite del país en detentar el poder.

Tabla 3Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de (DETENCIÓN ARBITRARIA) entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023.

Presuntos responsables	Número de casos	Porcentajes
Armada	2	0,26%
Autodefensas y/o paramilitares	2	0,26%
CTI	35	4,48%
DAS	21	2,69%
Ejército	195	24,97%
Gaula	3	0,38%
No Identificado	141	18,05%
Otro	62	7,94%
Policía	320	40,97%
Total	781	100%

Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, 2023)

En esta misma vía de análisis de tablas o registro de datos, para identificar la incidencia de los golpes estructurales de los grupos paramilitares, el estudioso Pécaut en su texto *Un conflicto armado al servicio del status quo social y político* (2015), dice que la estrategia del paramilitarismo se centra en sembrar el terror a través de las masacres, amenazas, delitos sexuales, asesinatos selectivos, despojo de tierras y también desplazamiento forzado.

Para este caso, la estrategia empleada por los grupos paramilitares es la modalidad amenaza. Según la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad (2022), la amenaza no es una violación fortuita ni accidental; por el contrario, es un acto planeado en el cual el victimario tiene claro a quién va a dirigir la amenaza, el método y el medio a elegir, las palabras que va a usar, las exigencias que va a llevar a cabo y los resultados esperados. En su defecto, las amenazas, en su gran mayoría, se manejan bajo un margen de invisibilización puntual de los perpetradores, empleando ánimos mediante panfletos. De esta manera, se han enviado a los domicilios de algunos sindicalistas, coronas de flores y ataúdes con mensajes u oraciones para

el futuro difunto, para ejercer miedo y terror, mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajes a través de redes sociales, entre otros modus operandi.

En las bases de datos de la ENS, bajo la modalidad de amenaza, los grupos paramilitares en su accionar violento tienen un reporte de 2.622 casos que equivale a un 33,17% de registros de denuncias confirmadas ante autoridades estatales, la guerrilla, por su parte, tiene 172 denuncias de un consolidado de 2,18% y quedan 4.943 casos de intimidaciones amenazantes contra la vida de sindicalistas sin identificar que corresponde al 62,54%, como se evidencia en la **Tabla 4**, donde se observa la estrategia de terror más empleada por grupos armados, que es la amenaza con 7.904 registrados de víctimas sindicalistas, entre el análisis de datos cruzados de la **Tabla 1** y la **Tabla 4**.

Tabla 4Presuntos responsables de violaciones de DD. HH en la modalidad de (AMENAZA) entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023.

Presuntos responsables	Número de casos	Porcentajes
Autodefensas y/o paramilitares	2.622	33,17%
DAS	3	0,04%
Delincuencia común	62	0,78%
Ejército	24	0,30%
Empleador	44	0,56%
Guerrilla	172	2,18%
No Identificado	4.943	62,54%
Otro	6	0,08%
Policía	22	0,28%
Sin dato	6	0,08%
Total	7.904	100%

Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, 2023

Esto con la finalidad de generar control y dominio en los territorios del país, donde, en muchos de los casos registrados, se comienza con esta modalidad de violación a la vida bajo la amenaza, sigue posteriormente con un hostigamiento, se genera luego un desplazamiento forzado hasta que se silencie la vida con un asesinato.

Si bien se ha mencionado anteriormente en el presente informe de prácticas académicas, que no se le ha hecho un rastreo investigativo riguroso por parte de las instituciones estatales a los casos de violencia antisindical, situación que genera vacíos considerables de los responsables de ejecutar estas acciones bélicas contra aquellas personas que han llevado la bandera del sindicalismo en pro en la defensa de los Derechos Humanos y laborales.

La razón por la cual es importante presentar la alta impunidad en la que operan las instituciones en país, y que bajo los estatutos internacionales, se puede entender para este componente conceptual que la impunidad se plantea la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización de los daños causados a sus víctimas (Naciones Unidas, 2005).

Por consiguiente, como se presenta en la **Tabla 5** en la cual hay un registro de actores no identificados con un gran porcentaje del 62,31% con 9.878 casos a los que no se les pudo identificar su perpetrador. El actor armado donde se identifica el mayor número de casos de violencia antisindical son los grupos paramilitares con un 25,76% con un registro de 4.082 casos; continuo a esto, la policía cuenta con un registro de 506 denuncias, a la guerrilla se le ha adjudicado 486 casos y al ejército se le adscriben 456 casos. Estos actores fueron partícipes de ejercer acciones sistemáticas en contra de los derechos a la vida de los sindicalistas dentro del periodo de los años comprendidos entre 1971 a 2023, como lo muestra la **Tabla 5**.

Este análisis cronológico de los compilados de registros plasmados en este informe, y como se ha mencionado anteriormente, los actores armados en quienes reposa la gran mayoría de las denuncias de acciones violentas contra la vida, la integridad humana y la dignidad del sector social sindical en Colombia, son adjudicadas las violaciones de DD. HH a los grupos paramilitares. Su accionar violento se ve representado a través de la implementación de masacres, torturas, amenazas, desplazamiento forzado, homicidios, entre otros móviles.

El sindicalismo ha sido un movimiento perseguido, estigmatizado y exterminado históricamente desde mucho antes que se crearan los grupos insurgentes. Se puede inferir que se ha sorteado un entramado, como forma de control político para castigar las acciones y

liderazgos del movimiento sindical, al incidir en la sociedad colombiana ante cambios políticos y económicos, y manifestar sus inconformidades ante las gestiones de los gobiernos de turno.

No es de desconocer las vinculaciones y los relacionamientos que tienen algunos políticos con estos grupos armados, donde varios servidores públicos han sido investigados por la denominada "parapolítica" en el país. Y como plantea la comisión de la verdad en el texto *Partidos políticos y paramilitarismo: "el Estado de Autodefensa"* (2022), se analizaron unas sentencias condenatorias por parte de la Corte Suprema de Justicia, en las cuales 35 de ellas son condenas otorgadas a senadores de la República, 37 a representantes de la cámara y 16 condenas adjudicadas a gobernadores de 18 municipios en Colombia. Así, pues, se resalta uno de los postulados en los recortes de noticias encontrados en el archivo del Centro de Pensamiento Vivo de la Clase Trabajadora presentados por la (CGT), donde el Ministerio del Trabajo para el año 1962, expresa de manera clara la molestia que les genera que el sindicalismo se inmiscuya en temas políticos del país, mencionando que:

El sindicalismo debe tener un influjo notorio en la marcha de la sociedad, pero no debe confundirse esta necesaria participación en el desenvolvimiento de la vida colectiva como una autorización para servir de apéndice a movimientos políticos, ni menos de actividades de comunistas encaminadas a presionar a las autoridades o a subvertir el orden. Por eso el gobierno propugna por un sindicalismo libre, democrático, nacionalista, gremial y responsable y confía en que las organizaciones sindicales no permitirán desviar de sus fines profesionales de efectivo cumplimiento, a sus afiliados. (Confederación General del Trabajo (CGT), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), & Escuela Nacional Sindical (ENS), 2020, p. 20).

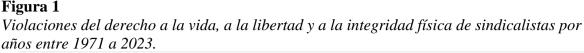
De acuerdo con la **Figura 1**, con ayuda de los datos suministrados por el Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, se cuantifican la sumatoria de los registros totales, para identificar los picos más altos y bajos en materia de violaciones de DD. HH contra sindicalistas categorizados por años. Como se evidenció en la exploración y observación del estado del arte para identificar el objeto de estudio del presente informe de prácticas, los investigadores sociales identificaron tres periodos cruciales, donde se presentaron los mayores registros de violencia antisindical, estos serían: el periodo presidencial de Belisario Betancur 1984-1990, el periodo presidencial de Ernesto Samper y Andrés Pastrana 1991-2000 y el periodo del gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2001-2009.

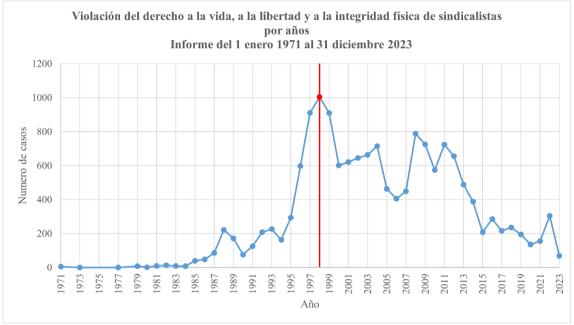
Tabla 5 *Presuntos responsables de violaciones de DD. HH entre 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023.*

Presuntos responsables	Número de casos	Porcentajes
Armada	7	0,04%
Autodefensas y/o paramilitares	4.082	25,75%
CTI	41	0,26%
DAS	34	0,21%
Delincuencia común	112	0,71%
Ejército	456	2,88%
Empleador	114	0,72%
GAULA	6	0,04%
Guerrilla	486	3,07%
No Identificado	9.878	62,31%
Organismos de seguridad privada	3	0,02%
Otro	115	0,73%
Policía	506	3,19%
Sin dato	13	0,08%
Total	15.853	100%

Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, 2023).

En la **Figura 1** se presenta un pico de forma ascendente a partir de 1995 hasta llegar a su cifra cúspide representada por el año 1998. Periodo donde se presenció la violencia antisindical más crítica a nivel país. Se reportaron un total de 1.004 víctimas pertenecientes al movimiento sindical, al terminar precisamente el periodo presidencial de Ernesto Samper y los inicios del gobierno de Andrés Pastrana.





Nota. Fuente. (Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH, 2023).

Para presentar las categorías de violencia antisindical de dicho año, se puede inferir que: el desplazamiento forzado es el mecanismo de persecución sindical más alto que cuenta con 534 reportes que equivalen al 53,19%, seguido de amenazas con 324 casos equivalentes al 32,27%, se presenciaron 100 homicidios contra sindicalistas equivalentes al 9,96%, para la modalidad de secuestro se tiene reporte de 17 casos equivalentes al 1,69%, la detención arbitraria cuenta con 11 casos denunciados equivalentes al 1,10%, hay 9 casos de atentado con o sin lesiones equivalentes al 0,90%, hay 5 casos de hostigamiento y finalmente se tiene un registro de 4 casos de desaparición (Reporte de SINDERH, 2023).

Para adentrarnos al contexto colombiano de 1998 que nos permita dar luces del por qué fue un año con el mayor registro de víctimas sindicales, es necesario suscitar algunos aspectos de relevancia de la época, como serían varios momentos circunstanciales que se presenciaron en dicho periodo. Se presentó la finalización del periodo presidencial de Ernesto Samper Pizano, que fue entre el 7 de agosto de 1994 y el 7 de agosto de 1998, un mandato que se vio envuelto por el auge del narcotráfico en el país, el crecimiento y fortalecimiento tanto de grupos paramilitares como de guerrillas. Se abrió una investigación a Ernesto Samper, denominada "proceso 8000" por aportes del cartel de Cali a su campaña presidencial, que terminó precluida por la Cámara de Representantes, dejando un ambiente de poca credibilidad y descontento por parte de la comunidad Internacional, afectando las relaciones diplomáticas con varios países,

entre ellos Estados Unidos. País que le quitaría la visa a este mandatario como una sanción de carácter personal, y retirando las ayudas económicas a Colombia por su ineficiente acción para combatir el narcotráfico que estaba en pleno auge.

En el gobierno de Ernesto Samper se presenció el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado, declarado un asesinato de Lesa Humanidad y según declaraciones de Luis Hernando Gómez Bustamante, alias "Rasguño" ante la comisión judicial colombo - estadounidense, los actores intelectuales serían Ernesto Samper y Horacio Serpa, generando más zozobra sobre este caso; ya que las FARC-EP se habían atribuido este crimen, declarando que sí tenían razones de peso para ejecutar este magnicidio, esto en el marco de declaraciones y la participación de actores armados ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP. Álvaro Gómez Hurtado, fue un crítico fehaciente del gobierno de Samper. Tenía la esperanza de acabar con la degeneración insaturada en la política del país.

Por otra parte, en 1998 se presentó también el gobierno entrante de Andrés Pastrana, periodo comprendido entre el 7 de agosto de 1998 y el 7 de agosto de 2002, gobierno que tuvo un proceso de paz fallido con las FARC-EP. Se produjo una política gubernamental denominada "Plan Colombia", que consistió en una estrategia que tuvo como propósito principal establecer y garantizar un Estado que pudiera ejercer su verdadera autoridad y cumplir con sus obligaciones esenciales. De igual forma, este plan tuvo un componente militar para poner fin al comercio de drogas mediante la erradicación de cultivos ilícitos (Ramírez, 2017). Este plan de alianza entre el gobierno de los Estados Unidos y Colombia buscaba fortalecer las fuerzas militares de Colombia para llevar planes contraguerrilla, iniciar el proceso de paz con las FARC-EP, ante la preocupación de EE. UU del auge y crecimiento del narcotráfico que sería una problemática importante para sus intereses políticos y diplomáticos en el cono sur, dicho plan fue debatido en la cámara de los Estados Unidos y aprobado para su ejecución.

A pesar de los diálogos de paz del Gobierno Nacional y las FARC-EP, se evidenció un auge militar de los grupos al margen de la ley, como los grupos paramilitares y las mismas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Grupo que tomó fuerza gracias a los acuerdos de las zonas de distensión que estaba estipulado bajo la Resolución 85 de 14 de octubre de 1998, para ratificar la voluntad del Gobierno Nacional en el proceso de los diálogos de paz. Y dejando un área de distensión comprendida en un rango limítrofe de 42.000 kilómetros cuadrados, que abarcaba cinco municipios del país, como San Vicente del Caguán, Vista Hermosa, La Uribe, La Macarena y Mesetas. Ya que las FARC-EP, como manifiesta el mismo mandatario de la época, Andrés Pastrana, ante su participación en la comisión para el esclarecimiento de la verdad (2021), cuenta que realmente no querían realizar

la mesa de diálogos en el extranjero, ni querían contar con la ayuda de la comunidad Internacional, su voluntad de lograr la paz fue nula a pesar de las garantías que se les proporcionaron.

Otro punto para considerar es, que para dicho año hay otros aspectos sociales problemáticos, ya que se presenciaron varias masacres, una de ellas fue la masacre en Puerto Alvira, corregimiento del Municipio de Mapiripán (Meta), debido a la incursión paramilitar, en la que atentaron contra la vida de 22 habitantes en dicho corregimiento y provocando posteriormente un desplazamiento forzado de alrededor de 2. 600 habitantes, como lo informa el diario El Tiempo en el resumen anual de diciembre 29 de 1998.

Para el mes de octubre de 1998, se convocó a un Paro Nacional por parte de trabajadores estatales que tuvo cavidad a un periodo de 20 días entre el 7 y 26 de octubre, para manifestar mejores condiciones laborales y pedir incrementos salariales justos, exigir mayores recursos para el sector salud, y en medio de las manifestaciones se expresó el descontento sobre la posible privatización de empresas públicas. Durante este Paro Nacional, se tienen registros por parte del reporte investigativo del equipo de trabajo de la ENS (López, Tamayo, & Giraldo, 1998), donde nueve sindicalistas fueron asesinados, algunos de ellos fueron dirigentes sindicales y uno de ellos fue Jorge Ortega García, el vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores - CUT y declarado como crimen de lesa humanidad. A su vez, se presenció un secuestro y una desaparición forzada en medio de este Paro Nacional.

Todo esto, nos evidencia lo frágil que fueron las políticas gubernamentales en el año de 1998, ante el auge del narcotráfico y del conflicto armado en el país, año en el que se presenciaron momentos muy controversiales debido a los mandatos de Ernesto Samper y Andrés Pastrana, que llevaron a Colombia a ser un Estado frágil, considerado por la comunidad Internacional como un "Estado fallido", que presenció el papel e injerencia de Estados Unidos en el dominio geopolítico en el país, determinado el ejercicio militar y político en nuestra nación.

Finalmente, estos son análisis a los que se puede llegar a partir de algunas hipótesis, conjeturas o conclusiones con el rastreo de datos y de información para articular, de manera lo más fea digna, el contexto en el que ocurren estos hechos de violencia antisindical en ciertos periodos en el país. Aunque queda evidenciados algunos vacíos en la información total por la impunidad en muchos casos, donde no se le da el verdadero acompañamiento a las víctimas y familiares para hacer un rastreo detallado de los móviles en los que incurren todas las violaciones de Derechos Humanos y sindicales, y la causa del accionar violento por parte de los perpetradores o responsables de los hechos.

La institucionalidad, por su parte, no ejerce un mecanismo de celeridad para avanzar con los casos de violencia antisindical, dejando un ambiente de impunidad y enmarañando la verdad. Se recrea así, un entramado entre distintos actores, para impedir que haya una plena reparación para las víctimas del conflicto armado y se perpetue la violencia, el control territorial, la zozobra y el poderío de diversas fuerzas estructurales alineadas para proteger sus propios intereses económicos y políticos.

5. Casos de Violencia Antisindical

De cara a observar y analizar el fenómeno de la violencia antisindical, en este apartado pongo en evidencia tres casos de sindicalistas que vivieron el flagelo de la estigmatización, de la persecución y exterminio, donde en un solo caso se "identificó" el actor o el grupo armado que estaba cometiendo una violación de DD. HH. Dejando en evidencia la alta impunidad y el poco apoyo que tienen las víctimas de violaciones a la vida y a la integridad física, ante la poca efectividad y voluntad del aparato estatal, donde las instituciones encargadas de investigar y llevar a cabo estos procesos, deben adjudicar en su pleno ejercicio de sus funciones, las normativas plenas y establecidas para velar por la seguridad e integridad de toda la población civil.

Por cuestiones de protección de datos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, se preservarán los nombres de las víctimas y se obviarán datos que puedan afectar a su buen nombre, a la de sus colectivos y familias. Por lo tanto, la información proporcionada fue por medio de fuente directa y exploración de la información en un sistema de redes, dando credibilidad a los testimonios presentados. Por último, quiero mencionar que, tanto de las víctimas sindicales como sus familiares, me dieron su consentimiento para presentar sus casos en este informe de prácticas académicas.

5.1. Primer caso: sindicalista de la Asociación Agropecuaria del Cesar (MASGRO).

El primer caso de violencia antisindical, la víctima sindicalista perteneciente a la Asociación Agropecuaria del Cesar - MASGRO, filial de la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – FENSUAGRO, es amenazada en reiteradas ocasiones desde el año 2020, por personas que se identifican pertenecer a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AUC). Para el 2 de abril de 2024, hacen un contacto vía telefónica, para dejarle un mensaje amenazante e intimidatorio con la finalidad de que dejara sus procesos de liderazgo en el departamento del Cesar, que están dando de baja a las personas que lleven a cabo procesos sociales en el municipio de Manaure, que debe salir del territorio, y si no lo hace, ya están plenamente identificados sus movimientos y la de sus familiares, estigmatizándola con que infunde ideas de izquierda a los campesinos del departamento.

Ante los hechos ocurridos, la víctima realiza la respectiva denuncia en la fiscalía general de la Nación, pide que se realicen las investigaciones pertinentes para dar con el paradero de quienes están dirigiendo estas amenazas e intimidaciones, pide protección para su integridad

física y para la de sus familiares. En el transcurso del tiempo solo se le brindaron rondas policiales en su vivienda y posterior a ello, el fiscal que llevaba el caso decidió archivar la investigación, sin poder contar con la plena identificación y judicialización de las personas que incurrían con dichas amenazas. Por esta razón, la víctima con foro sindical decide desplazarse del territorio donde estaba establecida, para trasladarse a un lugar seguro para proteger su integridad física y la de su familia.

Para el 30 de abril de 2024, es contactada nuevamente vía telefónica y la persona trasmisora del mensaje amenazante, sé idéntica como paramilitar, perteneciente al grupo armado AUC. En esta ocasión, víctima perteneciente a MASGRO, es citada para que asista a reunión en un corregimiento cercano a Manaure, Cesar. En el cual se destaca que, si no acudía al llamado, sería declarada objetivo militar por parte de los hombres a cargo del trasmisor del mensaje, advirtiéndole que primero asesinarían a sus seres queridos y luego atentarían contra su humanidad. Que no siguiera más con sus procesos de liderazgo en la región.

Ante esta nueva amenaza, la víctima hace caso omiso a la citación, interpone otra denuncia en la Fiscalía y se ve en la penosa necesidad de desplazarse constantemente en el territorio ante las llamadas amenazantes, sin poder tener un lugar establecido y separándose de su núcleo familiar por un tiempo prudente. Ante las amenazas de este grupo armado, se constriñe su libertad al ejercicio sindical, imposibilitando los procesos de construcción social que llevaba a cabo en el territorio del Cesar, afectando sus vínculos comunitarios y asociativos, perjudicando su salud física y emocional, pero su espíritu de lucha va ligado a gestar la semilla de develar la realidad, llevando como consigna que: "somos fuerza, somos pueblo y tenemos que alzar la voz" (Sindicalista de MASGRO, 2024).

Para este caso, se ve como las estructuras paramilitares tienen injerencia en el departamento del Cesar, intentando impedir a toda costa los procesos organizativos de las comunidades agrícolas en el país; ya que este territorio es un corredor importante para el transporte de drogas, siendo un paso obligatorio para mover este comercio ilegal hacia las costas del país, como estrategia para distribuir drogas ilícitas al extranjero. Por ende, las disputas y el control territorial que ejercen los grupos armados en el departamento son el resultado de consolidar estrategias de control e imposición de normas para la sociedad civil, siendo los sindicalistas objetivos militares al promover los Derechos Humanos y laborales en sus comunidades.

Según los datos recolectados en SINDERH, se cuenta con un acumulado de todas las violaciones de DD. HH discriminadas por división económica, para este caso y centrar la violencia antisindical en el que ha sido golpeado el sector agricultor, se estima que dentro del

periodo analizado para este informe de prácticas del 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con (2.455) casos de violencia, ocupando una segunda posición, siendo el sector de la educación el más golpeado por la violencia antisindical contando con (7.144) casos, y en la tercera posición está el sector especializado en minas con (1.279) casos de vulneración de derechos fundamentales a la vida en un escalafón de diecisiete sectores económicos discriminados en esta base de datos (Reporte de SINDERH, 2023).

De manera que se pone en evidencia el riesgo que corren los sindicalistas que laboran en el sector agricultor en Colombia, donde se manejan diversas dinámicas de poder en los territorios tanto por estructuras armadas, como del sector privado y el público, configurando un entramado de intereses con el objetivo de acallar los liderazgos sociales y sindicales en la sociedad colombiana. Y desarticular así, los procesos organizativos y no sean reveladas sus acciones ilegales y corruptas en un país constitucional y democrático.

5.2. Segundo caso: sindicalista del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustria de Colombia (SINTRACOL).

El segundo caso de violencia antisindical es el de una víctima que perteneció por varios años al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria -SINTRAINAGRO, con el tiempo decide renunciar a su foro sindical para brindar su apoyo en los procesos formativos al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Agroindustria de Colombia-SINTRACOL. Se destacan también los aportes comunitarios significativos para el servicio de la población civil en el municipio de Apartadó y su destacada participación en procesos de liderazgo al interior de la campaña presidencial del Pacto Histórico en la región del Urabá antioqueño.

Este caso en particular cuenta con un lamentable desenlace, ya que, desde el 14 de enero de 2024, la víctima es reportada como desaparecida por su núcleo familiar, después de haber salido de su hogar en su bicicleta, para dirigirse a la vereda Guineo Bajo de San José de Apartadó. Tras días de búsqueda, el día 17 de enero de 2024, fue encontrado sin vida en cercanías a la finca "La chinita". El día anterior a su desaparición, el sindicalista había asistido a una reunión en la oficina del sindicato SINTRACOL. Este sindicato, por su parte, manifiesta en un comunicado a la opinión pública un sentido pésame para la familia de la víctima, y destaca su legado y papel tan importante como líder social, comunal y sindical, siempre presto al servicio comunitario, dejando una huella en los corazones de aquellas personas con las que en algún momento pudo compartir.

Dado que en el territorio se generan disputas entre grupos armados por el control territorial, se identifican grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional - ELN, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, bandas criminales de carácter local y en el municipio está bajo la jurisdicción la séptima división del Ejército Nacional. Se desconocen aún los responsables de este crimen, donde se evidencian esfuerzos infructuosos por las instituciones encargadas de investigar este caso, develando una alta impunidad para que haya una reparación integral para la familia de la víctima.

Según los registros de datos sistematizados en SINDERH, se tienen cifras entre el año 1971 a 2023 de violaciones de DD. HH contra sindicalistas por departamentos, siendo Antioquia el departamento más golpeado por la guerra y la violencia antisindical, contando con una cifra de (4.774) casos de violaciones a la vida y la integridad física, le sigue el departamento del Valle con (2.043) casos de violencia contra sindicalistas, luego está el departamento de Santander con (1.415) registros y el departamento del Cesar cuenta con (1.019) violaciones totales, esto distribuido entre las 15.853 víctimas que ha dejado la violencia antisindical en el país en dicho periodo marcado por el conflicto armado, donde se representa una alta impunidad y se desconoce así (9.878) casos a quienes se les atribuyen estas violaciones de DD. HH (Reporte de SINDERH, 2023).

Lo que evidencia el recrudecimiento de la guerra en puntos estratégicos del país por las estructuras armadas ilegales. Antioquia es un departamento que cuenta con una riqueza natural y es un punto clave, para que los actores armados implementen sus negocios delictivos, bien sea como la generación de cultivos ilícitos, la minería ilegal, se presenta también el flagelo de la extorción, entre otras actividades ilegales. Situación que afecta el libre desarrollo de la población civil, ya que estos grupos armados impactan a las comunidades ejerciendo control e imposición de normas.

5.3. Tercer caso: sindicalista de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE).

Por último, tenemos el caso de una víctima dirigente sindical perteneciente a la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE. Quien presenció hechos de violencia antisindical el día 11 de mayo de 2024, cuando salía de una reunión en la Fiduprevisora en Bogotá, para tratar temas coyunturales ante los cambios en el sistema de salud con el que cuentan actualmente los docentes en el país.

La víctima, mientras se movilizaba en su vehículo junto con sus escoltas, para llegar a su residencia, es hostigada y perseguida por varias cuadras por una motocicleta. El esquema de seguridad logra evadirse de estas personas sospechosas, tomando vías alternas para salvaguardar la integridad de la dirigente. Al llegar al sitio de destino, encuentran la motocicleta rondando en cercanías a la vivienda. Por fortuna, la persona con foro sindical llega sana y salva a su hogar, sin exceptuar el aterrador momento que vivió al ver amenazada su integridad física.

Anteriormente, ya había presenciado otro tipo de violaciones como la amenaza, en el año 2019 por medio de un correo electrónico intimidatorio y en el 2020 dejaron un panfleto con un mensaje hostil en la sede de la Federación sindical.

FECODE, por su parte, emite un boletín de prensa manifestando que se investiguen los hechos ocurridos contra la persona con dirigencia sindical y se solidariza con la víctima de persecución y hostigamiento, pidiendo respeto a la vida y la integridad de los líderes sindicales. Pidiendo que se refuerce su esquema de seguridad por el alto riesgo que tiene la sindicalista y se dé con el paradero de los responsables de estos hechos intimidatorios.

La violencia antisindical es empleada indiscriminadamente y se efectúa tanto para dirigentes sindicales como para trabajadores de base. Según los registros de SINDERH desde 1971 a 2023, hay (8.967) casos de víctimas que son trabajadores de base, seguido de los dirigentes sindicales que cuentan con (6.757) víctimas de violencia antisindical, los asesores sindicales cuentan con (83) víctimas, y por último hay (46) casos en los que se desconoce su condición dentro de los sindicatos en el margen de las (15.853) víctimas registradas en este periodo estudiado. FECODE, por su parte, tiene un registro de 6.598 víctimas de la violencia antisindical, tanto para dirigentes, trabajadores de base y asesores (Reporte de SINDERH, 2023).

La persecución y el hostigamiento son estrategias atemorizantes que emplean los distintos grupos armados en el país, con la finalidad de obstruir y desarticular las redes comunitarias, para infundir temor en las víctimas y que estas dejen sus cargos o renuncien a sus foros sindicales, que son de suma importancia para velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Quienes se convierten en veedores de hacer cumplir la norma y representar las luchas que se han disputado cronológicamente en la historia de Colombia, para fortalecer y darle continuidad al movimiento sindical y se dé una tan añorada equidad entre la sociedad colombiana.

6. Consideraciones finales

Al centrar el objeto de estudio del presente informe de prácticas académicas que es la violencia antisindical, pude analizar, tras la exploración y búsqueda de datos e información, que dicho concepto es muy reciente y poco estudiado por la comunidad académica, ya que anteriormente se les había atribuido a estas violencias contra sindicalistas en el país, como una violencia política o una violencia estructural.

Así pues, vemos cómo históricamente los movimientos obreros en el país han sufrido el flagelo de la estigmatización, persecución y exterminio al implantarse culturalmente los imaginarios de que la fuerza obrera debe ser la oprimida y sometida, por lo tanto, serían aniquiladas las ideologías diferentes, rebeldes y que van en contravía a las políticas estipuladas por las elites del país. Por estas razones, se fraguan estrategias de desprestigio en contra de los movimientos sindicales, tales como se recrearon en los planes de conformación de los grupos paramilitares, generando una "guerra sucia", con la finalidad de debilitar y de desarticular los movimientos sindicales para que no hubiese obstáculos en sus caminos.

Y cómo centra la Comisión de la Verdad las causales por las que se reproduce este fenómeno social, como se expuso al inicio de este informe de prácticas académicas, donde: Primero, hay una persecución y exterminio sistemático, que va direccionada principalmente para mitigar la huelga y la negociación colectiva. Segundo, se castiga y limita la participación en política electoral de los sindicalistas. Tercero, el imponer un control territorial de acuerdo con los intereses económicos, políticos y sociales concretos de los actores armados y no armados en los territorios. Cuarto, debilitar la oposición por cambios legislativos y en las políticas económicas del Estado a nivel nacional y local. Y quinto, evitar el ejercicio amplio del liderazgo y de la movilización social por parte del sindicalismo. (Comisión para el esclarecimiento de la verdad, 2022).

Este es un menudo desarrollo y muestra de lo que fue mi proceso de prácticas académicas en la Escuela Nacional Sindical, que me permitió acercarme a la historia del sindicalismo regional y nacional, siendo un hito histórico para el movimiento y sus luchas, los lamentables hechos ocurridos en la masacre de las bananeras en 1928, la implementación de políticas de confrontación de la huelga y la protesta social como el Decreto 1 de 1928, los surgimientos de los primeros sindicatos legalmente registrados en el país como la Sociedad de Artesanos de Sonsón, los obstáculos que ha tenido el sindicalismo por la incidencia del conflicto armado interno y ahondar un poco, qué pasó en ciertos gobiernos para qué repuntará tanto la violencia antisindical en el País, como lo fue el año de 1998. Periodo donde se registraron 1.004

violaciones de Derechos Humanos a sindicalistas, según los datos ingresados al Sistema de Información de Derechos Humanos - SINDERH.

Este observatorio de víctimas de violencia antisindical, como lo es el software SINDERH, permite que se amplíen investigaciones según los datos registrados en este sistema de información, para determinar las causas, a través de ciertas hipótesis que permitan evaluar el contexto social, cultural, económico y político en determinados periodos de tiempo, para esclarecer la verdad, y que haya una reparación para las víctimas, como lo implemento la Comisión de la Verdad, donde tuvo un amplio equipo de investigación que minuciosamente de dieron la terea de analizar el conflicto armado en el país entre los años 1971 y 2022, para que las víctimas cuenten con una reparación ante la impunidad y del gran entramado que se ha empleado por parte de la institucionalidad en diferentes periodos presidenciales en el país.

Finalmente, se presenta en este informe de prácticas, casos de violaciones contra sindicalistas con la finalidad de que se dé una mirada de manera objetiva y se sigan estudiando este tipo de violaciones de Derechos Humanos en el país, para develar a qué se debe este fenómeno de la violencia antisindical, se amplíe y se abarque cada vez más este concepto tan reciente, y para motivar a la comunidad académica a ahondar y estudiar este fenómeno que no cesa en nuestro país, aportando conclusiones significativas en materia de reparación y de verdad para las víctimas y sus familias.

Referencias

- Álvarez, C. (7 de enero de 2022). *Trabajadores del Hospital General de Medellín protestan por amenaza de tercerización*. En el Colombiano. https://onx.la/b2ac6.
- Alvaréz, J. (2012). La amenaza. *El caso de las organizaciones sindicales antioqueñas: 1986-2010.* [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia, Medellín]. https://onx.la/a9dc1.
- Colombia. Congreso de la República. (1931). *Ley 83 de 1931. Sobre sindicatos*. Gaceta Oficial del Congreso de la República. https://onx.la/3cea4.
- Colombia. Congreso de la República. (14 de octubre de 2012). *Ley Estatutaria 1581 de 2012*. Gaceta Oficial del Congreso de la República. https://onx.la/75955.
- Colombia. Presidencia de la República . (1928). Decreto 1 de 1928 [con fuerza en la ley]. Por el cual se declara turbado el orden público en la provincia de Santa Marta. (Departamento de Magdalena). Bogotá D.C. https://onx.la/15d1c.
- Colombia. Presidencia de la República. (1965). *Decreto 3398 de 1965. Por el cual se organiza la defensa nacional*. Bogotá D.C. https://onx.la/4a97f.
- Colombia. Presidencia de la República. (1998). Resolución 85 de 1998. Por la cual se declara la iniciación de un proceso de paz, se reconoce el carácter político de una organización armada y se señala una zona de distensión. Bogotá D.C. https://onx.la/b8ba1.
- Comando del ejército Nacional. (1987). *Reglamento de combate de contraguerrilla EJC-3-10 Reservado*. Bogotá D.C. Imprenta de las Fuerzas Militares.
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad. (1 de septiembre 2021). *Estoy convencido de que solo con la verdad se logra la paz: Andrés Pastrana*. Contribuciones a la verdad. Portal web de la Comisión de la Verdad. https://onx.la/10ae5.
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad. (2022). Hallazgos y recomendaciones de la comisión de la verdad de Colombia. Cap. Los entramados del paramilitarismo. Bogotá D.C. https://goo.su/b4lzW.
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad. (2022). Hay futuro si hay verdad. Informe final Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Caso: Verdades inaplazables. Violencia antisindical en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá D.C. https://goo.su/wC4pTL.
- Comisión para el esclarecimiento de la verdad. (2022). *Partidos políticos y paramilitarismo:* "el Estado de Autodefensa". Bogotá D.C. http://surl.li/jkdobd.
- Confederación General de Trabajadores (CGT), Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES), & Escuela Nacional Sindical (ENS). (2020). Impactos y afectaciones del conflicto armado interno al sindicalismo en Colombia. Un aporte de la Confederación General del Trabajo CGT a la construcción de la verdad y la paz de Colombia. Bogotá. https://lc.cx/rTk6QU.
- Correa, G. (2010). *Violaciones contra sindicalistas en medio de conflictos laborales*. En El sujeto trabajador. Revista Cultura & trabajo de la ENS, Edición 81 (págs. 40-48). Medellín. Pregón Ltda.
- Correa, G., & Gonzaléz, J. D. (2011). Tirándole libros a las balas. Memoria de la violencia antisindical contra educadores de ADIDA 1978-2008. Investigación realizada en

- asociación entre la Escuela Nacional Sindical (ENS) y la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA). Medellín. Pregón Ltda.
- Correa, G., & Malagón, L. (2012). *Imperceptiblemente nos encerraron. Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia 1979-2010.* Investigación realizada por la Comisión Colombiana de Juristas y la Escuela Nacional Sindical (ENS). Bogotá D.C. Giro Editores Ltda.
- Dombois, R. (2012). La violencia antisindical y la vulnerabilidad del sindicalismo colombiano. En *Memoria histórica*, *violencia antisindical y reparación colectiva*. Revista Cultura & trabajo de la ENS, Edición 85-86 (págs. 20-28). Medellín. Pregón Ltda.
- Dombois, R. (2012). *Violencia contra sindicalistas. Observaciones sobre el proyecto del Pnud.* En Revista Controversia, violencia contra el sindicalismo (págs. 113-159). Bogotá D.C. https://lc.cx/nNMMNr.
- Escuela Nacional Sindical ENS. (2023). Reporte de SINDERH. Medellín.
- Escuela Nacional Sindical ENS. (2023). Reporte de SISLAB. Medellín.
- Escuela Nacional Sindical [ENS]. (s.f.). Sistema de Información de Derechos Humanos (SINDERH) [software]. ENS.
- Escuela Nacional Sindical [ENS]. (s.f.). (Sistema de Información Laboral y Sindical (SISLAB) [software]. ENS.
- Gamboa, C., & Valdés, S. (2008). Delito de secuestro: (Primera Parte). Estudio Teórico Conceptual, Antecedentes Legislativos, Referencia de las Iniciativas presentadas en esta LX Legislatura. México D.F. https://lc.cx/TCuFbA.
- Guerrero, Á. (25 de abril de 2024). ¿Dónde está la plata? Denuncian que a Sintravid le han girado \$20.000 millones y debe sueldo a empleados del Hospital General de Medellín. En el Colombiano. https://onx.la/54826.
- Henao, E. (10 de octubre de 2023). ¿El Hospital General suspende a sus trabajadores por denunciar anomalías?. En el Colombiano. https://onx.la/b8218.
- Jiménez, J. (5 de diciembre de 2023). Personal médico protesta otra vez a las afueras del Hospital General de Medellín por falta de recursos y pagos atrasados. En Hora 13 Noticias. https://onx.la/539ff.
- López, J., & Hincapié, S. (2015). De la movilización tradiconal a las redes de presión transnacional: violencia antisindical derechos humanos en Colombia. Foro Internacional 222, LV, 2015 (4) (págs. 1082-1114). https://goo.su/JsrG1RS.
- López, L., Tamayo, F., & Giraldo, J. (1998). *Aún no hemos ordenado la ropa para el viaje*. Cuaderno de Derechos Humanos no. 6 de la ENS. Medellín. Pregón Ltda.
- Naciones Unidas. (2005). *Promoción y protección de los derechos humanos. Impunidad.* Periodo de sesiones 61° de la Comisión de derechos humanos. [Conferencia] Consejo Económico, Promoción y protección de los Derechos Humanos. https://onx.la/60256.
- Naciones Unidas. (2018). *Artículo 9: ser libre de detención arbitraria*. En Noticias ONU. https://lc.cx/N5S7Nv.

- Navarro, M. (2022). Una aproximación al entendimiento de la violencia antisindical en Colombia como contribución a un posible escenario de postconflicto (2011 2021). [Tesis de maestría, Universidad del Norte, Barranquilla]. https://goo.su/Rwb6bv.
- Orgulloso, A., Parra, A., Colorado, V., & Castaño, E. (2020). *Violencia antisindical en Colombia: entre el exterminio y la violencia antisindical*. Informe sobre patrones y contextos explicativos de la violencia antisindical en Colombia en el marco del conflicto armado. Medellín. https://goo.su/RsCHBJ.
- Pardo, J. (11 de enero de 2024). A punto de la quiebra, el Hospital General de Medellín se gastó casi \$2 mil millones en un jardín vertical. En Infobae. https://onx.la/e931a.
- Pécaut, D. (2015). *Un conflicto armado al servicio del status quo social y político*. En Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (págs. 598-651). Bogotá D.C. https://lc.cx/uwRSez.
- Pereira, A. (2012). Violencia en el mundo sindical. Un análisis cualitativo sobre una práctica persistente en Colombia 1986-2011. Revista Controversia, Edición 198 (págs. 15-55). https://lc.cx/nNMMNr.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicatos y sindicalizados 1984 2011. Bogotá D.C. https://lc.cx/iZE1FV.
- Ramírez, J. (2017). Balance de los quince años del Plan Colombia (2001-2016): recuperación de la institucionalidad colombiana y consolidación de la presencia del Estado en el territorio nacional. Santiago de Chile. https://lc.cx/tB6s1W.
- Redacción El Colombiano. (24 de marzo de 2022). *Líder sindical del Hospital General de Medellín denuncia amenazas de muerte*. En el Colombiano. https://onx.la/86e81.
- Redacción El Tiempo. (29 de diciembre de 1998). *Resumen del año 1998*. En el Tiempo: https://onx.la/12e01.
- Redacción Infobae. (6 de abril de 2021). Carlos Antonio Lozada habla sobre su relación con Piedad Córdoba, Álvaro Gómez Hurtado y otros crímenes de las Farc-EP ante la JEP. En Infobae. https://onx.la/712fa.
- Redacción Newsweek . (2023). *Los mejores hospitales del mundo en 2023*. Revista Newsweek. https://lc.cx/qsrC7K.
- Redacción Semana. (20 de enero de 2012). 'Rasguño' acusa a Samper y a Serpa por asesinato de Álvaro Gómez. Revista Semana. https://lc.cx/W51oN8.
- Sánchez, J. (5 de diciembre de 2023). Empleados del Hospital General de Medellín se tomaron el edificio de la Alcaldía: dicen que hace un mes que no les pagan. En Infobae. https://lc.cx/P8ANGn.
- Sanín, L. (2013). *30 años de la ENS*. Revista Cultura & trabajo de la ENS, Edición aniversario 87-88. Medellín. Pregón Ltda.
- Torillos, V. (2015). Cartografía del conflicto: pautas interpretativas sobre la evolución del conflicto irregular colombiano. En Contribución al entendimiento del conflicto armado. Comisión histórica el conflicto y sus víctimas (págs. 652-696). Bogotá D.C. https://lc.cx/uwRSez.